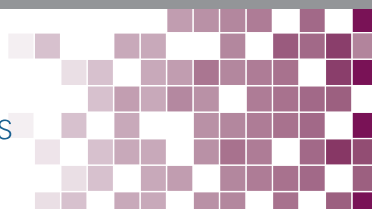


IMAGEN PROFESIONAL

AÑO 19 | JULIO 2008



FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS



67



35 AÑOS DE LA FACPE

DIÁLOGO
CON NUESTROS
EX-PRESIDENTES

- ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
- 17° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS



Nuevas publicaciones de la FACPCE

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Traducción al español neutro
realizada en Argentina

Edición de 900 páginas

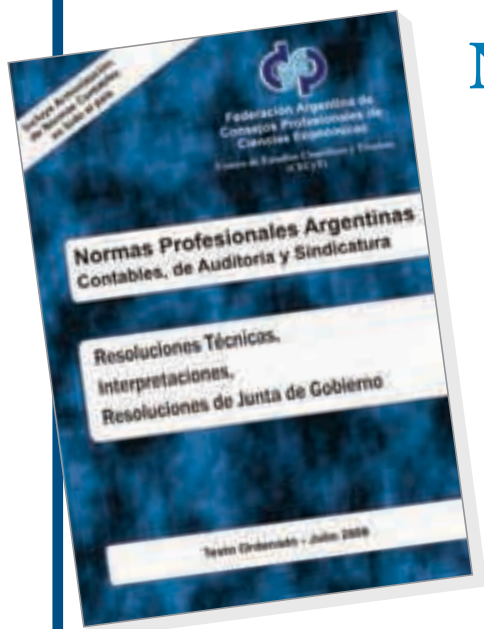
Versión oficial



NORMAS PROFESIONALES ARGENTINAS

Resoluciones Técnicas, Interpretaciones,
Resoluciones de Junta de Gobierno

Nueva versión - Texto Ordenado - Julio 2008
Incluye las últimas normas aprobadas



Los conflictos deben solucionarse a través del diálogo conciente y maduro

Nuestro país está viviendo momentos difíciles, tanto en el aspecto social como en el económico, a consecuencia del conflicto ocurrido en el mes de marzo entre el sector agropecuario y el gobierno nacional (como es de público conocimiento), debido al aumento de las retenciones a la exportación.

Esta situación, está provocando efectos no deseados en la economía del país, como lo es el desabastecimiento, el aumento sostenido de productos de la canasta familiar y otros, generando una pérdida del poder adquisitivo que afecta mucho más aún a las personas de menores recursos. También está produciendo la ruptura en la cadena de pagos, puesto que es el campo la actividad primaria, y que en estos últimos años fue la generadora del excedente que impulsó el consumo y aportó liquidez al país.

Hoy estamos ante una inmejorable posición en el contexto mundial, debido al precio de los comoditis y a la apertura de los mercados internacionales para los alimentos que producimos, dada la necesidad que tienen muchos países del mundo. Esta situación puede y debe generar crecimiento.

Los conflictos deben solucionarse a través del diálogo conciente y maduro entre las partes y dentro de un marco legal. Ciertas políticas deben ser consensuadas y la forma de lograrlo es mediante el diálogo. **Si este diálogo se hubiera producido con anterioridad a la toma de decisión por parte del gobierno nacional de implantar**



Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente de la FACPCE

las retenciones móviles, haciendo conocer cada uno su posición y fundamentos, quizás se hubieran ahorrado las pérdidas que sufrimos todos y cada uno de los argentinos en estos cien días.

Es por ello que considero que al momento de fijarse una política determinada, para que pueda tener éxito, debe ser consensuada en forma previa a la toma de decisiones, con todos o la mayoría de los sectores involucrados. Esto no implica de ninguna manera menoscabar las facultades que se tenga para dictarla, sino permitir que la decisión tomada pueda ejecutarse de la mejor forma.

bar las facultades que se tenga para dictarla, sino permitir que la decisión tomada pueda ejecutarse de la mejor forma.

Se anunció que el Poder Ejecutivo enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley para ratificar la mencionada resolución, lo cuál creo que permitirá el debate sobre las retenciones móviles y su afectación. Tengo la esperanza de que este conflicto se solucione, pues por ahora es un problema económico y no debe llegar a ser institucional. Pero para que esto suceda los involucrados deben ser concientes de la posibilidad de ceder en parte sus posiciones.

La solución al mismo será en beneficio de toda la comunidad, los más damnificados hasta el momento. ■

sumario

INSTITUCIONALES

- 03 Editorial
- 06 Institucionales
- 08 Detalles de la reunión con el nuevo titular de la AFIP
- 10 Actividades y objetivos de comisiones
- 13 Reunión en el Ministerio de Economía
- 14 Los presidentes nos cuentan...

ENTREVISTAS

- 24 Entrevista con el Lic. Eduardo Hecker
- 26 Entrevista con el Dr. Oscar Pérez
- 28 Entrevista con el Dr. Pablo Barey

CONSULTOR

- 30 Área Judicial y Resolución de Conflictos
- 31 Área Tributaria
- 32 Área Administración
- 33 Área Contabilidad
- 33 Área Auditoría

TÉCNICO

- 34 Consideraciones sobre la Primera Recomendación Técnica del Sector Público
- 36 Noticiero Tributario

LECTORES

- 38 Incentivos a la repatriación de capitales

EVENTOS

- 40 Córdoba prepara la bienvenida para todo el país

CONCURSOS

- 42 Retratos de mi Tierra



FOTO DE TAPA

Diego Romero, Provincia de Chaco
1º Premio - Concurso "Retratos de mi Tierra"

CONSEJOS ADHERIDOS

Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

MESA DIRECTIVA

Presidente

Dr. Jorge Alberto Paganetti

Vicepresidente 1º

Dr. Daniel Alfonso Gruffat

Secretario

Dr. Guillermo Héctor Fernández

Prosecretario

Dr. Juan José Villalba

Vicepresidente 2º

Dr. Juan Carlos Vieta

Tesorero

Dr. Pablo Ricardo Barey

Protesorero

Dr. Oscar Adolfo Pérez

COMISIÓN FISCALIZADORA

Primer Miembro Titular

Dr. Miguel Fabián Ejarque

Segundo Miembro Titular

Dr. Francisco Mario Negrete

Tercer Miembro Titular

Dr. Francisco Enrique Miranda

Primer Miembro Suplente

Dr. Ramon Vicente Nicastro

Segundo Miembro Suplente

Dr. Jorge Walter Sonza



IMAGEN PROFESIONAL es una publicación bimestral de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Av. Córdoba 1367 6º piso (1055)
Teléfonos: (011) 4813-1758/2613, 4815-7441 - Fax: 4813-8911 - Cursos: 4813-1241
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina - facpce@facpce.org.ar / www.facpce.org.ar

Prohibida la reproducción parcial o total sin mención de la fuente.
Las notas firmadas no representan necesariamente la opinión de FACPCE.

Tirada de esta edición: 100.000 ejemplares.

COMITÉ EDITOR

Dr. Jorge Paganetti
Dr. Juan Carlos Vieta
Dr. Jorge José Gil
Dra. Teresa Gómez
Dra. Ana María Daqua

Los trabajos publicados en esta revista han sido aprobados por el Comité Editor.

Conocemos tus necesidades.

Por eso te brindamos un servicio que te asegura tranquilidad y confianza, a toda hora y donde estés.

- **Más de 50 Sucursales** distribuidas en todo el territorio nacional.
- **Acceso directo a todas las prestaciones médicas** en las mejores instituciones y prestadores de todo el país.
- **Asesoramiento integral** y toda la orientación necesaria para acceder a los servicios de tu Plan de Salud.
0800 333 2700. Todos los días, las 24 horas.
- **Sistema de Comunicación Centralizado** que te permitirá comunicarte con el **servicio de urgencias y emergencias** más cercano del lugar en que te encuentres.
0800 333 0075. Todos los días, las 24 horas.
- **Asistencia en Viajes** en países limítrofes y el resto del mundo, según el Plan de Salud elegido.
- **Programa Viví Medifé** con más de 600 beneficios, descuentos, propuestas en gastronomía, turismo, deportes, tiempo libre y actividades culturales.

Más información llamando al 0800 333 2700 o ingresando a www.medife.com.ar



Medifé
COBERTURA MÉDICA NACIONAL



Estamos más cerca tuyo.

Presentación del Plan de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS)

El 25 de junio las autoridades de la FACPCE, junto al presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Dr. Adolfo Gabbi y el Dr. Eduardo Hecker, presidente de la Comisión Nacional de Valores, presentaron en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires un *Plan de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera* (NIIF / IFRS) a representantes de empresas, auditores y firmas de auditores. Asistieron al evento más de 200 representantes. Además, se relataron los casos de implementación en España y Chile.

El plan presentado contiene distintos capítulos que tienden a lograr:

- Un proceso coherente, ordenado y que no resulte costoso a los actores del mismo, para su implementación.
- Brindar soporte desde la profesión y desde CNV para las empresas y los auditores para todos los aspectos que pudieran resultar dificultosos.
- Incorporar a las universidades en la formación de los profesionales que abordarán esta temática, tanto desde el interior de las empresas, como en su función de auditor externo.
- Difundir ampliamente este proceso, para dar oportunidad a todas las empresas que lo requieran para su incorporación a la oferta pública de sus títulos, como a los profesionales que quieran dedicarse a este nicho profesional.



Los Dres. Hecker, Gabbi y Fernández

- Focalizar la difusión y el soporte hacia las PYMEs y los pequeños y medianos estudios que lo deseen.

El Secretario de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo H. Fernández moderó el evento: "La FACPCE está convencida que el *Plan de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF / IFRS* es un cambio para las empresas y un paso adelante para la profesión, significa un paso adelante en la calidad y transparencia de la información, no sólo en Argentina sino en todo el mundo." ■

Seguimiento legislativo de los proyectos de ley propiciados por la FACPCE

PROYECTOS DE LEY

► REFORMA IMPOSITIVA

Adecuación de los montos de Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y Otros. **Nº de Expediente:** 3856-D-2007

Trámite Parlamentario: Nº 099. **Fecha:** 08/08/2007

Giro a Comisiones: Presupuesto y Hacienda.

► LEY 17.040

Modificaciones a la Ley 17.040. Régimen Aplicable a la representación de los Afiliados a un Sindicato o sus Derechohabientes ante Organismos Nacionales de Previsión: sustitución de los artículos 1, 4, 5 y 5 Bis (incorporación de Contadores Públicos, Abogados y Procuradores para realizarla) (Reproducción del Expediente 3989-D-06). **Nº de Expediente:** 0512-D-2008

Trámite Parlamentario: Nº 8. **Fecha:** 12/03/2008.

Giro a Comisiones: Previsión y Seguridad Social. Legislación Penal

► MONOTRIBUTO

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Monotributo, Ley 25.865 (Límites a partir de los cuales se modifica la posición Impositiva): Sustitución de los incisos A), B) y D) del artículo 2; Sustitución de los artículos 3 y 8 (categorías), Sustitución del segundo párrafo del artículo 48 (incorporación de los Asociados a Cooperativas de Trabajo). **Nº de Expediente:** 2761-D-2008. **Trámite Parlamentario:** Nº 55. **Fecha:** 29/05/2008

Giro a Comisiones: Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS PRÓXIMOS A PRESENTAR

► LEY PENAL TRIBUTARIA

► AUTÓNOMOS MODIFICACIÓN DE ESCALAS



Casos prácticos



Jurisprudencia



Aplicativos



Legislación

trivia
[SERVICIOS PROFESIONALES]



Conferencias



El servicio de información y asesoramiento que facilita el conocimiento y aplicación de la **normativa tributaria, comercial, societaria, laboral, contable, de la seguridad social y de entidades financieras.**

- ✓ Base de legislación y jurisprudencia
- ✓ Casos prácticos y colaboraciones técnicas
- ✓ Aplicativos y formularios
- ✓ Videos de conferencias de especialistas
- ✓ Boletín informativo diario
- ✓ Consultas ilimitadas
- ✓ Calendario de vencimientos

Desarrollado por profesionales, para profesionales.

Detalles de la reunión con el nuevo titular de la AFIP

Las autoridades de la FACPCE representadas por su presidente Dr. Jorge A. Paganetti, vicepresidente Dr. Daniel A. Gruffat y secretario Dr. Guillermo H. Fernández fueron recibidos por el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos Dr. Claudio Omar Moroni. En la reunión, el Dr. Paganetti expresó la intención de la Federación, en representación de más de 100.000 profesionales en Ciencias Económicas de todo el país, de trabajar en forma mancomunada.

TRABAJO EN CONJUNTO Y PUESTOS DE AUTOGESTIÓN

El Dr. Claudio Moroni expresó la voluntad de la AFIP de trabajar en forma conjunta con la profesión, ratificando el Convenio firmado por ambas instituciones donde la AFIP instalará Puestos de Autogestión en las delegaciones de los Consejos de todo el país, de manera que los contribuyentes y los profesionales tengan mejor acceso a la aplicación de las nuevas tecnologías y a la posibilidad de mejorar su atención.

Asimismo se comentó que dentro del Convenio se están instrumentando las acciones para poner en aplicación la temática de Educación Tributaria dentro de la estructura de cursos del Sistema Federal de Educación a cargo de la FACPCE.

PLAZOS Y NORMAS

Se expresó que la Federación acompaña la modernización de las acciones de recaudación y fiscalización y con ello el combate a la evasión, pero entiende que debe haber **razonabilidad en los plazos de envío y recepción de las normas** por parte de la AFIP, para que los contribuyentes profesionales conozcan las nuevas reglamentaciones y aplicativos.

El Administrador Federal escuchó lo manifestado por la Federación, consideró razonable lo expuesto y se comprometió a que el Organismo a su cargo, tendrá e intentará contemplar tiempos prudenciales entre la emisión de las obligaciones y

El Dr. Claudio Moroni coincidió con los postulados generales expuestos por la FACPCE y expresó la voluntad de la AFIP de trabajar en forma conjunta con la profesión, ratificando el Convenio firmado por ambas instituciones donde la AFIP instalará Puestos de Autogestión en las delegaciones de los Consejos de todo el país.

las correspondientes fechas de vencimientos, a fin de evitar el pedido de prórrogas y el otorgamiento de las mismas y permitir el trabajo de los profesionales en Ciencias Económicas en condiciones adecuadas.

En ese sentido ratificó la voluntad del Organismo de poner en vigencia el régimen de Cuenta Corriente Tributaria a partir del 1º de junio, pues resulta importante para la Administración su puesta en funcionamiento, pero en función de lo expresado, podría analizarse circunscribirlo al grupo de contribuyentes contemplados en la primera etapa, hasta probar correctamente su funcionamiento y luego extenderlo a los demás responsables.

La FACPCE propuso prorrogar la puesta en marcha de las etapas siguientes, hasta tanto el sistema esté funcionando correctamente y que también sería interesante analizar esta metodología de grupos de testeo, cuando se realiza el lanzamiento de nuevos aplicativos. El Administrador Federal coincidió con las propuestas.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA FACPCE

Las autoridades de la Federación pusieron en conocimiento y entregaron al Dr. Claudio Moroni los proyectos elaborados por la institución y aprobados por la Junta de Gobierno. El primero, sobre la reforma del Régimen Simplificado- Monotributo, a efectos de modificar los límites de cada categoría, de manera de preservar dentro de las mismas al universo de contribuyentes que se previó en la ley al momento de su sanción.

Asimismo se analizó la actual inequidad en el tratamiento impositivo de los trabajadores autónomos, principalmente los profesionales, con los trabajadores en relación de dependencia y la necesidad de igualar el tratamiento de las deducciones del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, propuesta presentada en el proyecto de la FACPCE.

El Dr. Moroni manifestó que el tema de los trabajadores autónomos requiere un análisis integral desde el punto vista impositivo y también provisional, como asimismo resulta necesario hacer el mismo análisis sobre el régimen de los monotributistas.

Por último se comentó el proyecto de la FACPCE actualizando los límites objetivos de punibilidad contenidos en la Ley Penal Tributaria. En este punto el Administrador Federal coincidió en la necesidad de analizar la readecuación de dichos límites.

CONGRESO NACIONAL

Finalmente el Dr. Claudio Moroni aceptó la invitación realizada por el Dr. Paganetti a que asista y realice una disertación en el ámbito del próximo 17º Congreso Nacional en Ciencias Económicas a realizarse en Córdoba los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008. ■



Autoridades de la FACPCE con el nuevo titular de la AFIP

Sistemas de Gestión para Empresas y Estudios Contables

PROMOCION

1 Contabilidad Profesional - Sueldos y Jornales

2 Contabilidad Profesional - Ingresos y Gastos - Impuestos - Sueldos y Jornales



Con el mejor servicio post venta

Comercial / Ventas / Compras / Stock / Industrial
Adm. de Sucursales / Supermercados / Punto de ventas
Contabilidad Profesional / Sueldos y Jornales.

Sistemas, Formas, Estrategias
2008 - Pasa el tiempo - Te ayudamos a crecer

Implementación Llave en mano.

- Módulos totalmente integrables
- Adaptables a cualquier tipo de Empresa
- Actualizaciones permanentes
- Capacitación en su Empresa
- Integración con los Estados Contables
- Mesa de ayuda



S O F T W A R E

4382-1121/1108/3343 - ventas@gecom.com.ar / www.gecom.com.ar

© 2008 Gecom Software S.A. Todos los derechos reservados. Windows es marca registrada de Microsoft.

TECNICAL: Tel. 0341-15641881 - Rosario - Santa Fe - technical@gecom.com.ar / Sergio A. Kremer: Pto. Iruya Nº 258 Bonda Norte 5800 - Rio Cuarto
Cba. - Cel. 0358-15411341 - skremer@gecom.com.ar / Estable Mont. Bernardino: Bna. Mta Nº 33 2º D - Ramos Meja - Tel. 4658-8215 - gecom@montben.com.ar

Actividades y objetivos de comisiones

COMISIÓN NORMAS PARA PYME'S

Actividades

- Análisis de las inquietudes y apreciaciones recibidas de los Consejos Profesionales a través de sus comisiones técnicas y las sugerencias de los Secretarios técnicos en la redacción del anteproyecto de normas para Pymes, para luego reenviarlo a Cencya con los citados aportes para la confección definitiva de un cuerpo separado de normas, estructurado a manera de manual normativo, de fácil comprensión y clara aplicación por parte de los emisores y usuarios de la información contable de los Entes Pequeños.
- Se profundizó el análisis en el tratamiento de la opción de aplicación de la norma superior y el método del impuesto diferido.
- Análisis de lo solicitado a los Consejos Profesionales en la definición de parámetros en base a la información de segmentación recibida.
- Normas actuales argentinas.

Objetivos

- Una vez concebido el anteproyecto se elevará a Junta de Gobierno para su aprobación y luego sí, seguirá los pasos establecidos para la implementación de Norma técnica, cumpliendo así, con el objetivo de la creación de la comisión.

COMISIÓN SECTOR PÚBLICO

Actividades

- Continuar trabajando por la normatividad contable del Sector Público, luego de haber logrado la primera RT, con el siguiente temario:
 - a) Normas Contables, armonización con la NICSP 1.
 - b) Plan de cuentas único e integral.
 - c) Presupuesto, armonización con la NICSP 24.
- Proseguir con su labor en cada una de las subcomisiones de Formación en la Carrera de Profesionales en Ciencias Económicas; Capacitación y Ejercicio de la Profesión en el Sector Público-Tratamiento de la Matrícula.

Objetivos

Misión:

- El propósito de la comisión pasa por insertar en forma activa a los profesionales en CCEE actuantes en el SP en los diferentes Consejos y Colegios Profesionales con propósito de que su ejercicio profesional asegure y resguarde la gestión de la AAPP.

Función:

- Desarrollar normas profesionales contables para la mejora de la información y transparencia de la Administración Pública y promover actividades de capacitación continua de los profesionales con miras a la calidad de la prestación de servicios profesionales que redunde en el beneficio de los matriculados y de la sociedad toda.

Objetivos:

- Difundir a través de una comunicación virtual, conferencias, convocatorias, las normas, reuniones y demás actividades de la comisión de manera de que contribuyan a la integración de todos los profesionales de las áreas gubernamentales
- Promover la constitución de Institutos o Comisiones que aborden los temas referidos a la problemática de Administración y Contabilidad Pública en el seno de los Consejos y Colegios.
- Proponer proyectos de normas contables para la Administración Pública, realizadas en forma participativa y transparente con la intervención de integrantes de todos los consejos de la Federación.
- Comprometer a los profesionales del sector gubernamental con el análisis y discusión de temas técnicos científicos, con el propósito de lograr la excelencia en el ejercicio profesional.
- Propiciar la continuidad de eventos que aportan capacitación y experiencia como una forma de contribuir a la jerarquización profesional.

COMISIÓN PYME

Actividades

- En la última reunión realizada el 14 de marzo del presente año, se trataron los desarrollos y avances sobre el tema de parametrización que realiza el equipo de trabajo de la Comisión.
- Se dieron a conocer para su difusión las fechas, programas y demás datos sobre el Congreso de la Pequeña y Mediana Empresa a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 6 y 7 de agosto de 2008.
- Se realizó la presentación en Power Point sobre las condiciones de la nueva línea de crédito lanzada por el Banco de la Nación Argentina destinado a las PYMES.

Objetivos

- En el presente año, la Comisión mantendrá la invitación a funcionarios de diversos organismos vinculados al tema



Comisión PyME

PYME, para participar en las reuniones con el fin de trabajar en forma conjunta, apuntando a la información y capacitación de los profesionales en Ciencias Económicas.

- Se propone a los miembros de la Comisión, especialistas en la temática PYME, la posibilidad de realizar seminarios de capacitación para cumplir con una amplia demanda de conocimientos que exige el sector.

COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES PROFESIONALES

Actividades

Actualmente los temas más importantes sobre los que se está trabajando son:

- Propuesta de modificación del reglamento de la CNJ.
- Participación de los Jóvenes en el Congreso Nacional de Ciencias Económicas a realizarse en Córdoba.
- Integración de la Comisión de Jóvenes Profesionales en el S.F.A.P.
- Publicación de trabajos de jóvenes profesionales.

Es una de las Comisiones más numerosas de FACPCE y se espera que continúe en aumento el nivel de participación.

Objetivos

La Comisión Nacional de Jóvenes Profesionales (CNJ) se reúne dos veces al año en la sede de FACPCE a la que asisten los delegados de las comisiones de jóvenes profesionales de cada uno de los Consejos Profesionales del país (previamente a cada reunión nacional, se realizan las respectivas reuniones zonales de delegados de comisiones de jóvenes profesionales en cada una de las 3 zonas en que se divide la CNJ). Tiene entre sus principales objetivos la formación de dirigentes y el tratamiento de todos aquellos temas que tengan relación con el joven profesional.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Actividades

Las actividades que se encuentra desarrollando en este momento son:

- Tarea permanente de difusión, implementación y revisión permanente del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).
- Plan de difusión y concientización para la incorporación de todos los profesionales matriculados al régimen del SFAP.
- Monitoreo permanente de la situación del SFAP en cada consejo.
- Programa de capacitación regional a los responsables del área de educación en los Consejos Profesionales.
- Acción directa con las universidades y cámaras empresariales de todo el país para la difusión del sistema, en pos de lograr el reconocimiento favorable para los profesionales que acreditan en el sistema.



Comisión de Educación

- Promoción para la incorporación de nuevos docentes expositores al sistema.

Objetivos

- Se trata de una comisión asesora de la Mesa Directiva de FACPCE que aborda toda la problemática del área de educación de la profesión organizada a nivel nacional. Está integrada por delegados de los consejos profesionales que integran la FACPCE.

COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD PARA EL SFAP

Actividades

- Esta Comisión se formó en el presente año con el fin de desarrollar los procesos necesarios para lograr la certificación de calidad bajo normas ISO 9001/2000 para el Sistema de Educación en la FACPCE y en cada Consejo.
- Este proceso está guiado por una consultora especializada en el área de certificación de normas de calidad -Rocha y Asociados- quienes asesoran a esta comisión especial para el logro de este objetivo que se estima concretar a fines del presente año.

Objetivos

- Los pasos de la misma siguen los lineamientos de la Comisión de Educación en concordancia con las normas ISO que es el objetivo final buscado para fines del corriente año.
- Se está trabajando con una consultora especializada para el desarrollo de cada objetivo interno.

COMISIÓN DE ENLACE FACPE- AFIP

Actividades

- Reuniones periódicas, aproximadamente cada 40 días. Previamente se confecciona un orden del día con los temas a

tratar. En cada reunión asisten funcionarios de las distintas áreas.

Las actas definitivas son revisadas en AFIP y remitidas con posterioridad.

Objetivos

Canalizar las consultas y dificultades de los colegas de todo el país. Se pretende dar certeza a las dudas y solución a las dificultades en las regiones.

COMISIÓN DE DEPORTES

Actividades

- En el año en curso se llevarán a cabo las Olimpiadas Regionales de la zona I, con sede en Rosario y de la zona II, con sede en San Juan.

- Se realizaron reuniones de la Comisión Organizadora en las sedes del evento que se llevará a cabo entre 29 de octubre y 1 de noviembre.

- También se visitaron los predios donde se desarrollarán los distintos eventos deportivos y sociales.

Objetivos

- En el año en curso se llevarán a cabo las Olimpiadas Regionales de la zona I, con sede en Rosario y de la zona II, con sede en San Juan.

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN

Actividades

- Está conformada por representantes de las provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Santa Fe Cámara I y II, Tucumán, quienes asisten regularmente y permiten la incorporación de nuevos representantes, con un espíritu abierto a todos los que aporten a la Administración como ciencia, sea con la difusión o investigación.

- Entre otras ocupaciones fundamentales, se encuentra la problemática de las incumbencias, el desarrollo de trabajos de investigación, el benchmarking entre las distintas Comisiones que participan, el apoyo a los Consejos organizadores de las Jornadas, evaluación de trabajos, Desarrollo de Centros o Comisiones de Administración en las provincias, mejoramiento de la actuación del profesional, la actualización y estudio en el ámbito nacional e internacional.

-Prioriza las actividades desarrolladas por los licenciados en Administración en todo el ámbito del país.

Objetivos

- Tiene como objetivo próximo la realización de las 3º Jornadas Nacionales de Administración, a realizarse en el año 2009. Evento que ha contribuido a la conformación de recientes Comisiones como el caso de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

- Asimismo, ha colaborado en la motivación de las próximas

y primeras Jornadas Regionales de Administración del NEA, a realizarse en la ciudad de Tucumán el 11 de noviembre de 2008.

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS TRIBUTARIOS

Actividades

En la reunión del 29 de mayo se trataron los siguientes temas:

1. Modificación de leyes impositivas impulsadas por la FACPCE:

- Ley del Impuesto a las Ganancias: equiparación de las deducciones de los trabajadores autónomos a las deducciones de los trabajadores dependientes.

- Ley Penal Tributaria: elevación de los mínimos objetivos de punibilidad.

- Ley de Monotributo: elevación de los tramos de ingresos aplicables para el ingreso y la permanencia en el Régimen de Monotributo.

2. Instalación de puestos de Autogestión de la AFIP en Sedes y Delegaciones de los Consejos Profesionales, lo cual implica la colocación de un módulo de la AFIP con equipamiento informático, la conectividad a la banda ancha de Internet de la AFIP y la posibilidad de visitas periódicas a tales puestos por parte de funcionarios de la AFIP.

3. Análisis de normas y trámites ante la AFIP que involucran a los profesionales, tales como el Sistema de Cuentas Tributarias, los programas aplicativos para la generación de DDJJ, los trámites de devolución y transferencias de saldos a favor, los Planes de Facilidades de Pago, etc.

4. Emisión de un pronunciamiento de la FACPCE sobre la Resolución del Ministerio de Economía Nº 125 del 11/3/08, sobre Derechos de Exportación.

Objetivos

La Comisión se ha propuesto los siguientes objetivos:

- Canalizar las inquietudes sobre temas tributarios que surjan de los Consejos Profesionales ante los Organismos que correspondan (Congreso de la Nación, AFIP, DGR provinciales, etc.).



Comisión Laboral

- Efectuar el seguimiento de los proyectos de modificación de leyes tributarias impulsados por la FACPCE, atento a su gran utilidad en el ejercicio profesional y en la relación Fisco- Contribuyente.
- Coordinar la instalación de Centros de Servicios AFIP en las localidades sugeridas por los Consejos Profesionales, dando prioridad a las localidades más alejadas de las dependencias AFIP y a las localidades con problemas de conectividad a Internet.
- Emitir dictámenes técnicos en materia tributaria tendientes a facilitar la interpretación normativa y los trámites informáticos ante la AFIP y las DGR provinciales.
- Colaborar técnicamente en la solución de la controversia suscitada en materia de Derechos de Exportación. ■



Comisión de Ejercicio Profesional en Administración

Reunión en el Ministerio de Economía

El presidente de la FACPCE, Dr. Jorge A. Paganetti, junto con el vicepresidente, Dr. Daniel A. Gruffat y el secretario, Dr. Guillermo H. Fernández, se reunieron con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, Lic. Horacio R. Larcamon, el día jueves 15 de mayo de 2008. El Dr. Paganetti agradeció al Lic. Larcamon por la oportunidad de proseguir el diálogo entre la Federación y el Ministerio, y expresó la voluntad de todos los miembros de la Federación para colaborar técnicamente en el ámbito de su incumbencia.

A continuación el Dr. Paganetti planteó la necesidad de conformar una comisión conjunta para revisar la vigencia del Decreto 664. Asimismo, FACPCE instó a encontrar las vías de convergencia en una solución positiva para el Estado, las instituciones, los profesionales y las empresas, para lo cual sería deseable la creación de un grupo de es-

tudio. Por otra parte, los representantes de la Federación pusieron en conocimiento del Ministerio de Economía los proyectos tributarios elaborados por la institución y presentados al Congreso Nacional. ■



PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Nuestro Compromiso: La Excelencia

- DESARROLLO DEL ANÁLISIS FUNCIONAL Y ECONÓMICO
- IDENTIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS COMPARABLES
- TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS PROFESIONALES

Para la preparación de estudios de precios de transferencia Riveiro, Condoleo, Balán, Mary & Asociados es licenciataria de software y bases de datos internacionales (Bienes, Servicios y Propiedad Intelectual)



**Riveiro, Condoleo,
Balán, Mary & Asociados**

Contadores Públicos - Consultores en Tributación Internacional

Firma Miembro de
INTEGRA INTERNATIONAL®

Lavalle 1430 - Pisos 1° y 3°
C1048AAJ Buenos Aires

Tel: (54-11) 4373-5800 - Fax: (54-11) 4374-4477

e-mail: transferpricing@rcbm.com.ar

website: www.rcbm.com.ar

A 35 años de la fundación de FACPCE

Los presidentes nos cuentan...

En esta sección presentamos las respuestas que nos dieron siete ex-presidentes de FACPCE a un cuestionario que plantea un recorrido por su actualidad profesional, experiencias de gestión y reflexiones sobre la carrera. Además, presentamos una semblanza de los dos ex-presidentes fallecidos.

- 1 ¿Cuál es su actualidad?
- 2 ¿Cuál considera usted que ha sido el mayor logro en el período en el cual presidió la Mesa Directiva?
- 3 ¿La coyuntura nacional le impidió la concreción de algún proyecto?
- 4 Como dirigente, ¿cuáles cree usted que son las causas por las que los colegas no se involucran en la dirigencia profesional?
- 5 ¿Por qué recomendaría a un joven seguir la carrera de Ciencias Económicas?
- 6 Por favor, una anécdota para compartir.



Héctor Chierico

Buenos Aires

Período de presidencia:
1973-1977 y 1979-1981

Primer presidente y fundador de la FACPCE

Era del CPCE de Buenos Aires, ejerció la presidencia en dicha institución y como presidente de la FACPCE en los períodos 1973-1975, 1975-1977 y 1979-1981.

El objetivo principal de su gestión fue la posibilidad de que todos los Consejos del país unificaran sus normas técnicas. Allí nació la idea de CECyT (Centro de Estudios Científicos y Técnicos) como órgano de la Federación.

Activo promotor del I Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas, al que acudieron 1600 profesionales entre los días 28 y 30 de noviembre de 1974, y en el que se trataron los siguientes temas:

- Análisis de la organización de las instituciones profesionales en la Argentina.
- Principios de contabilidad generalmente aceptados y sus reformulaciones.
- Planeamiento a largo plazo en la empresa media argentina.
- Influencia del control de precios en los principales sectores económicos del país.

Además, Dr. Héctor Carlos Chiérico tuvo una destacada actuación en la docencia universitaria, como decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata.



Alberto Sendra Cantó

San Juan

Período de presidencia:
1977-1979

- La íntima vinculación entre sistema económico y sistema educativo, en donde la misma lógica del sistema económico, actuaba como impulsor del enfoque científico de las ciencias económicas.

- Y en la estructura social de nuestro país, la concentración demográfica con sus no deseadas consecuencias.

Personalmente creo que no supimos superar barreras que permitieran a nuestras organizaciones mayor inclusividad a nuestros matriculados en sus problemas básicos de salud, vivienda, turismo, etc.

4. Los destinatarios de las políticas profesionales consideran que el objetivo primario es la jerarquización social de los servicios profesionales, donde la sociedad los identifica como útiles, necesarios, eficaces y trascendentes para la toma de decisiones.

Esperan la defensa del espacio en que la organización mantiene presencia en el mercado laboral y defiende todos los ambientes del ejercicio de los servicios de aéreas del conocimiento (incumbencias). Es así como el graduado, cuando no percibe sus demandas, le produce un íntimo desafuero. Es la pérdida del sentido de pertenencia y adhesión a la entidad profesional.

5. Les diría:

- Que nuestras ciencias se inscriben en las denominadas fácticas culturales. Estudiamos hechos (cosas, datos) y comportamientos (acciones humanas).

- Que las ciencias de lo artificial y los profesionales en ciencias económicas necesitan conocimientos para manipular símbolos.

1. Setenta años, jubilado, administró propiedades rurales (viñedos). Estado: casado, cuatro hijos, dos contadores públicos, una en el estudio profesional y el otro administra hostels. Recordando siempre las luchas gremiales de la profesión y la docencia universitaria pública.

2. La Federación creada en 1973, levanta como banderas básicas (entre otros objetivos):

- Representar gremialmente a todos los graduados del país
- Dictar las normas técnicas del ejercicio
- Representación internacional de la profesión

La apreciación y consolidación de cada concepto fue la ruta trazada con un proyecto para el graduado que le asegurara ética, habilidades y calidad continua con criterios de responsabilidad social y utilidad pública.

3. Nuestras organizaciones se han caracterizado por ininterrumpidos autogobiernos. Las frustraciones hay que buscarlas en:



BIGSYS
www.bigsys.com.ar

Buenos Aires (011) 5917-6089
Mendoza (0261) 423-3684
San Juan (0264) 466-4636
ventas@bigsys.com.ar

SOFTWARE PARA EMPRESAS

- Comercios minoristas
- Hoteles
- Comercios mayoristas
- Restaurantes
- Distribuidores
- Empresas de servicios
- Representaciones
- Estudios contables
- Industrias
- Mutuales
- Financieras
- Clubes
- Constructoras
- Consorcios

Visite nuestro sitio Web donde podrá ver una demostración del sistema en video y descargar el programa para evaluarlo.

- Que las tres vertientes clásicas de las llamadas ciencias económicas son: administración, economía y contabilidad

Y les explicaría brevemente de cada una: el perfil, objeto y campo de la ciencia y las incumbencias. Que la función del objeto es ser proveedor de la información que facilita la toma de decisiones de usuarios, por lo que debemos asegurar el valor añadido en los informes financieros, administrativos o económicos.

6. De regreso como delegado por San Juan a Federación -veinte años después- instalamos el tema de estudio de la "formación profesional" que responde a un proceso de análisis secuencial de: perfil, objeto y campo de la ciencia (económica en nuestro caso), derivación curricular y las incumbencias.

La propuesta se concretó en cinco encuentros regionales y derivó en un Congreso Nacional en Mendoza. Participaron universidades públicas y privadas, consejos, ministerios públicos y entidades especializadas.

Las conclusiones en comisión resultaron una total dispersión de opiniones que son la equivalencia de tantos planes de estudio por especialidad y número de organismos universitarios del país. Esto es fundamental para comprender los motivos de la escasez de análisis crítico que caracteriza nuestras profesiones.



Ignacio Irizar
Córdoba
Período de presidencia:
1981-1985

El avance de FACPCE bajo la presidencia de Irizar

El Dr. Ignacio Irizar fue Presidente de la FACPCE entre 1981 y 1985, pertenecía al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Durante su gestión se consiguió el primer Inmueble rentado para la FACPCE; hasta ese momento el CPCE de Buenos Aires cedía un local para su funcionamiento. Se designó el primer Gerente de la FACPCE y, también, la primera Secretaria rentada.

Fue la primera entidad de Graduados, de Nivel Nacional, que junto a los máximos representantes de los partidos políticos que hacían a la vida democrática de entonces, que en un acto público suscribió el ACTA DEMOCRATICA en represen-

tación de su cuerpo de graduados en virtud de la cual se asumió el compromiso de defensa permanente de la Constitución Nacional.

En lo presupuestario, en la última memoria, consta el excedente de recursos financieros acumulados al cierre del ejercicio, que tenía tal dimensión que podía financiar el 100% de los gastos de entonces, sin necesidad de contar con aportes de los Consejos.

Se modificó el sistema de venta de publicaciones sustituyendo el que le adjudicaba la impresión a una editorial, por otro, en el cual la Federación asumía, previo concurso, los costos y riesgos de su impresión y volúmenes de venta, aprovechando los canales de distribución más significativos vía Consejos y Facultades de Ciencias Económicas.

La organización del 5º Congreso Nacional de Ciencias Económicas, realizado en Córdoba en el año 1984, fue un éxito extraordinario, con la presencia del Dr. Raúl Prebich y, por primera vez, del Presidente de la AIC, Dr. Callirgos Gamarra, a un evento de la FACPCE; y el significativo excedente logrado en el mismo, que sirvió para el funcionamiento de la Institución.

Durante su Presidencia se logró el ingreso del CPCE de la Capital Federal a la FACPCE luego de muchos años, el ingreso de Santa Fe que no asistía a las reuniones al igual que Consejos como Neuquén y Río Negro, a tal punto que en los años 1979 y 1980, previos a la asunción del Dr. Irizar, tres juntas de gobierno no pudieron sesionar por falta de quórum, y que a partir de la gestión de sus mesas Directivas se logró el 100 % de asistencia por primera vez en el aniversario de los 100 años de La Plata.

En 1985 se firmó un convenio con la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas, en la que ésta reconocía los roles y competencia de FACPCE. También en su mandato se logró el reconocimiento de FACPCE en las organizaciones internacionales de la profesión, incorporándose por primera vez a la AIC y conformando el Primer Comité de Coordinación Nacional entre FACPCE y FAGCE.

Se sancionaron durante su gestión las RT 4, 5 y 6, que significó uno de los pasos más importantes desde el punto de vista técnico para los Profesionales.

En la primera Junta de Gobierno celebrada en Villa Carlos Paz, luego de la elección de la Mesa Directiva que lo acompañó, presentó un proyecto sobre las BASES ORGANICAS y un PLAN DE POLÍTICA PROFESIONAL que lo desarrolló durante sus mandatos, y que fue aprobado por aclamación por la Junta de Gobierno.

Mediante resolución de Mesa Directiva, avalada por la Junta se puso a disposición de los matriculados del interior un espacio en la nueva sede de la FACPCE para atender cuestiones exclu-

1. ¿Cuál es su actualidad?
2. ¿Cuál considera usted que ha sido el mayor logro en el período en el cual presidió la Mesa Directiva?
3. ¿La coyuntura nacional le impidió la concreción de algún proyecto?
4. Como dirigente, ¿cuáles cree usted que son las causas por las que los colegas no se involucran en la dirigencia profesional?
5. ¿Por qué recomendaría a un joven seguir la carrera de Ciencias Económicas?
6. Por favor, una anécdota para compartir.

sivamente relacionadas con la profesión. Durante los cuatro años de su gestión fue acompañado por el Dr. Héctor Trabillini (Córdoba) como Secretario y el Dr. Elio LLanos como Tesorero (Buenos Aires). Durante los dos primeros años los Vice Presidentes fueron los Dres. Roberto Dib Ashur (Salta) y Rafael Vicente (Chubut) y los dos segundos años el Dr. Luis Jorge Garzaron (La Pampa) y el Dr. Miguel García Marengo (Tucumán).

Para finalizar se debe resaltar su grandeza como dirigente y profesional y su humildad y austeridad como persona.



Horacio López Santiso
Capital Federal
Período de presidencia:
1985-1989

1. Soy presidente de Profesión + Auge AFJP, una de las administradoras pequeñas que intentan sobrevivir frente a las grandes y al accionar del gobierno actual, claramente en contra del subsistema privado de capitalización.

2. Mostrar que un porteño podía convivir con todos los profesionales del interior de igual a igual, sin ninguna pretensión de soberbia, y cuando digo "con todos" hago referencia a las 23 provincias del país.

Recuerdo además como puntos específicos:

- 1) El lanzamiento de la primera revista de la FACPCE, la revista *Temas*.
- 2) La aprobación de la creación de la Comisión de Jóvenes Profesionales.
- 3) El importante trabajo en el desarrollo del 6º Congreso Nacional.
- 4) Haber firmado el Convenio con la FAGCE, después de varios años de desencuentros.
- 5) La Resolución para mejorar la financiación de los Consejos de Escasos Recursos.
- 6) La creación del Consejo de la Provincia de Tierra del Fuego.

3. El período de mi presidencia (1985- 1989) coincidió con el retorno del primer período constitucional. No hubo impedimentos para nuestra gestión.

4. Las causas pueden ser varias: falta de vocación, subvaluación de sus aptitudes (especialmente de carencia de lide-

razgo), participación en grupos que privilegian exclusivamente el éxito económico como profesional.

5. Le recomendaría analizar sus aptitudes para calificar como contador público, licenciado en administración, en economía o en sistemas y actuario. Luego, creo que debería pensar que su campo de actuación como profesional independiente o en relación de dependencia le permitirá trabajar dentro del campo empresarial o vinculado a él -por ejemplo si es auditor o consultor- que es uno de los más importantes del país. Además para los que provienen de familias pobres -como yo- es una de las profesiones que ofrecen más oportunidades de trabajo, tanto en el curso de la carrera como en la etapa posterior a la graduación.

6. Época: mi luna de miel (1958). Ocho años después de recibirme. Lugar: El camino de El Cuadrado (Córdoba) que desde Salsipuedes y Río Cevallos llega a la ciudad de La Falda. Este camino cruza el cerro del mismo nombre. A poco de empezar a subir, está el llamado Balcón de las Nubes, que ofrece la posibilidad de maravillarse con la vista de la ciudad y el valle. Situación: Paramos en ese punto con mi esposa para ver el paisaje fuera del coche, pero éste (un Fiat 1100) comenzó a deslizarse hacia el precipicio. Corrí, abrí la puerta, subí y puse el freno de mano (que por suerte funcionó) y lo paré a menos de un metro del precipicio. Casi de película. De todo ello se consiguió: evitar que mi señora quedara viuda a dos semanas de haberse casado, impedir que nacieran luego cuatro hijos y cinco nietos y... que tuvieran que buscar otro presidente de la FACPCE para el período 1985- 1989.



Daniel Amadeo Corbacho

Santa Fe

Período de presidencia:
1989-1993

1. Continúo con mi actividad profesional. En lo referido a la política profesional mi Consejo todavía estima mi aporte a la Junta de Gobierno, por lo que sigo siendo delegado a la misma en representación de Santa Fe. Participo, además, en la Comisión de Educación de la Federación.

2. Considero como los logros más importantes, que aún hoy trascienden, la creación del Fondo Solidario y la adquisición de la sede propia de la FACPCE en la Ciudad de Buenos Aires. Todo fue la consecuencia del brillante equipo que me acompañó en la gestión de cuatro años.

3. Se nos acabó el tiempo de nuestro mandato (1993) antes de poder concretar la creación de una AFJP nacional que abarcara a todos los profesionales de Ciencias Económicas del país. No era una tarea sencilla conciliar los intereses de los 24 Consejos. Parece que en muchos aspectos nada ha cambiado en 15 años porque la lucha por la Profesión, con mayúscula, continúa en forma diaria, enfrentando los mismos problemas de aquel entonces.

4. La vida profesional es cada vez más complicada, las responsabilidades que nos toca asumir son cada vez más grandes y es comprensible que, a pesar de que exista vocación para involucrarse en la dirigencia, no siempre es posible. Sin embargo la renovación debe necesariamente darse permitiendo el acceso a nuevos dirigentes, especialmente los jóvenes. Siempre debe inculcarse que el acceso a la dirigencia debe ser con vocación de servicio y generosidad y no buscando réditos personales, más allá de las perdurables amistades que se generan entre los colegas incluidos en la misma problemática, como única recompensa.

5. A pesar de las múltiples dificultades, nuestra profesión tiene un campo de actuación muy grande en muy diversas áreas. Como en toda actividad siempre debe primar el deseo de actuar éticamente, más allá del resultado económico. Lo importante es "sentir" lo que se hace y encontrar en ello la satisfacción de ser útil a la Sociedad.

6. A través de tanto tiempo de actuar en la dirigencia profesional, múltiples son las anécdotas que pueden recordarse. Hay una, sin embargo que muchos conservan en su memoria. Ocurrió en el Congreso Nacional de la Ciudad de Mendoza en el año 1992. Presidía el acto de apertura el entonces ministro de Economía Domingo Cavallo, al cual no le gustaron para nada mis palabras (No me dio la mano al terminar). Su enojo fue tan evidente que dejó de lado el discurso que tenía preparado y empezó un divague por temas que no hacían al acto en sí, mezcló la problemática de los jubilados con la necesidad de estudiar de los profesionales. Estaba en la cumbre de su poder y evidentemente no aceptó las críticas que la profesión quería hacerle. Muchos años después, en plena campaña electoral, nos encontramos en un almuerzo en mi Consejo y me reconoció, recordando en forma risueña aquel episodio.



Alfredo D. Avellaneda

Buenos Aires

Período de presidencia:
1993-1997

1. Actualmente integro el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, como Director de Finanzas e Inversiones. Implica ejecutar una tarea que enfrenta continuos desafíos, ya que tiene como objetivo central optimizar el rendimiento de la cartera de inversiones, cuyo correlato se traduce en mejores beneficios para sus afiliados, ya que nuestro sistema está concebido de manera que el haber jubilatorio es igual al aporte más la rentabilidad de las inversiones. Además, integro la Comisión de Acción Política Institucional del Consejo Profesional, que tiene como cometido fijar los objetivos estratégicos en que se ha de basar el accionar de la Institución. Por otro lado, prosigo en mi actividad profesional como consultor de empresas.

2. No resulta fácil hablar de logros, sobre todo si se trata de los relacionados con la propia gestión. Teniendo en cuenta ese contexto, cabría mencionar a la inserción de la Profesión en el plano internacional. Por aquel entonces, el formar parte de la AIC era la única representación extraterritorial de la FACPCE. El proceso de la globalización avanzaba con fuerza arrolladora en todo el orbe y tornaba imprescindible levantar la mira para que nuestra Institución participara activamente en los foros internacionales. Nos incorporamos a la IFAC y, por vez primera en su historia, una Organización recién llegada tenía acceso a la integración de su Directorio. En la Asamblea

1. ¿Cuál es su actualidad?
2. ¿Cuál considera usted que ha sido el mayor logro en el período en el cual presidió la Mesa Directiva?
3. ¿La coyuntura nacional le impidió la concreción de algún proyecto?
4. Como dirigente, ¿cuáles cree usted que son las causas por las que los colegas no se involucran en la dirigencia profesional?
5. ¿Por qué recomendaría a un joven seguir la carrera de Ciencias Económicas?
6. Por favor, una anécdota para compartir.

realizada en París en octubre de 1997 el Dr. Fermín del Valle quedó consagrado como miembro de ese órgano y sus méritos personales hicieron que 9 años después presidiera esa importante institución que representa a todos los contadores públicos del mundo. En ese mismo orden, cabría resaltar nuestra participación en la Organización Mundial de Comercio (OMC) donde se daba la discusión sobre la liberalización de los servicios profesionales y, en el plano Regional, la creación del GIMCEA (Grupo de Integración MERCOSUR de Contabilidad, Economía y Administración) foro en el que se analizaron los pasos a seguir en materia de ejercicio profesional de nuestras disciplinas teniendo en cuenta los avances en la concreción del Mercado Común.

3. La coyuntura nacional era sumamente adversa para nuestras instituciones. Baste recordar que en el periodo en que presidí la Federación -1993/1997- el Gobierno Nacional estuvo fuertemente impregnado por los conceptos derivados del llamado Consenso de Washington que implicaba una pronunciada apertura de la economía y un fuerte proceso de desregulación. Se nos hacía –a todos los profesionales responsables del denominado “costo argentino” y a las instituciones de la Colegiación se les adjudicaba prácticamente toda la responsabilidad en la materia. Hubo un ataque permanente contra los Consejos y Cajas de profesionales, lo que sin dudas demandaba ingentes esfuerzos para neutralizarlos. Obviamente ello restaba margen para abarcar los otros tópicos que se consideraban prioritarios.

Creo que ahí queda descripto el gran condicionante coyuntural, no obstante lo cual fue posible avanzar en materia de educación continuada, servicios sociales, defensa profesional, etc., a la vez que nos pronunciamos con energía y sustento técnico ante diversos temas de la realidad nacional. Recuerdo muy en particular, un Documento que hicimos llegar a los poderes públicos oponiéndonos a la privatización del Banco de la Nación.

4. En realidad, se trata de un fenómeno que abarca a toda la Sociedad. Quiero decir que no es privativo de nuestras profesiones. Sucede lo mismo en entidades hermanas, partidos políticos, centros de fomento y asociaciones de cualquier tipo. Existen sin duda factores de carácter sociológico que hacen que la participación no sea considerada un eje relevante en la vida de las personas jóvenes como así tampoco en las de generación intermedia. Por más que se pongan en práctica acciones motivadoras, se trasmite permanentemente un mensaje que demanda el recambio generacional, resulta difícil lograr su involucramiento en la vida de nuestras instituciones.

Debemos proseguir sin pausas en esa búsqueda. En nuestro Consejo Profesional –que cuenta con 22 Delegaciones diseminadas en el territorio provincial- hay jóvenes profesionales

presidiendo los Cuerpos de Delegados. Se trata de jóvenes dirigentes surgidos de la cantera que representan las comisiones que aglutinan a los jóvenes graduados, con quienes, en muchos casos, tomamos contacto cuando todavía se encontraban en las aulas de la Universidad. Interiorizarlos, interesarlos y motivarlos es nuestra responsabilidad

5. En primer término, lo recomendaría porque amo esta profesión, que me ha dado enormes satisfacciones espirituales y materiales. En segundo lugar, porque estoy convencido que desde nuestras disciplinas se puede recorrer un camino de realización personal y a la vez contribuir al logro de una Sociedad más justa. Hay mucho para aportar desde las ciencias económicas en materia de gestión de los entes privados y públicos, elevando la calidad de los procesos que conducen a la consecución del bien común.

6. Se imaginará que concurriendo a la sede de la Federación durante todos los días hábiles de cuatro años (salvo aquellos en que la actividad me llevaba a otros puntos del país) guardo un sinnúmero de anécdotas que se tornan imborrables. Sin embargo, creo que hay una que merece destacarse: en una ley de financiamiento de la vivienda, en un artículo perdido al fondo del texto legal, el ministro Cavallo les otorgó a los profesionales abogados la incumbencia en materia de Sindicatura Concursal. Fui entonces a hablar con el Senador Antonio Cafiero, distinguido colega con una extensa trayectoria pública. Interiorizado del tema me dijo: “mire, esto va a ser muy difícil...se trata de una ley que impulsó el Poder Ejecutivo, pero igual cuente conmigo; haré el intento y al menos servirá para dar después el debate en Diputados”.

Paralelamente, los presidentes de varios Consejos querían un pronunciamiento público de la FACPCE, repudiando la norma en cuestión. Yo me opuse terminantemente a ello porque consideraba que de esa manera pondríamos en peligro la estrategia seguida con el Dr. Cafiero. Transcurridos algunos días sin que hubiera noticias sobre la cuestión, me llama el Presidente de un Consejo diciéndome que tenía reunido a su Consejo Directivo y que reclamaban el pronunciamiento público, dado que la matrícula opinaba que la FACPCE “no estaba haciendo nada”. Bajo mi responsabilidad, les pedí 24 horas de espera (ya que al día siguiente había sesión en el Senado). Tratado el tema en el recinto, el Dr. Cafiero consiguió el apoyo de la mitad del bloque oficialista y de todos (o casi todos) los senadores de la oposición, cosa que me fue transmitida por teléfono.

Lo primero que hice fue comunicárselo a quienes presionaban por el pronunciamiento público, dejando en claro que muchas veces, la estrategia requiere pasos silenciosos para la obtención del resultado, más allá de lo que pueda gustarle a la “tribuna”.

**Edgardo Alberto Phielipp**

Neuquén
Período de presidencia:
1997-2001

1. Por ser un entusiasta admirador del trabajo, de la participación y de mi profesión he continuado por el sendero de una vida, en una actividad que puedo considerar activa y con compromiso. En estos momentos me desempeño en la actividad profesional y empresaria, en cuanto al trabajo "rentado" y en mi participación social, "ad-honorem" como Director Titular de la Cámara Argentina de Comercio (CAC), Vicepresidente 1° de la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA), Vicepresidente 2° de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Neuquén (ACIPAN), Secretario de la Federación de Entidades Empresarias de Neuquén (FEEN) y Presidente del Centro de promoción para el desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa de Neuquén (Centro Pyme), entre otras.

2. Siempre se integran en una gestión las pequeñas cosas y hechos con aquellos que resultan culminación de procesos. Pero, si es necesario definir un orden de importancia, pienso que las principales concreciones fueron las relativas a la jerarquización de la profesión argentina en el orden interno en su actualización normativa, en su participación en y ante la comunidad y en relación a los poderes públicos y en el lanzamiento de un programa de educación continua; en el orden internacional se concretó una participación trascendente de nuestra profesión en todos los Organismos Internacionales Profesionales, que han culminado con el ejercicio de la Presidencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) por el Dr. Fermín Del Valle.

3. Desde luego siempre existen distancias entre los objetivos y los logros. Nuestra gestión culminó a fines del año 2001 por lo que nos vimos obligados a responder a la emergencia en gestación, impidiendo una mejor y mayor profundización de temas como los servicios sociales y una mayor participación en la conformación de las currículas universitarias.

Tampoco resultó un inconveniente menor el derivado de las consecuencias de los cambios profundos que se están dando en el ejercicio profesional como consecuencia de la globalización.

4. Interpreto que las causas reconocen dos orígenes principales: a) un problema de la sociedad argentina en lo que hace a la participación en las actividades y organizaciones comunitarias y sectoriales y b) La carencia de no haber podido transmitir adecuadamente la evolución de las características del ejercicio profesional y su relación con una representación más integral y participativa. Creo que no se toma conciencia plena y general que la participación permite fortalecer al individuo, no solo en su poder corporativo sino, y fundamentalmente, en mejorar como persona, como ciudadano y como profesional con responsabilidad social.

5. Las distintas orientaciones de la formación en ciencias económicas tienen una demanda significativa, que se deriva del crecimiento de la actividad económica, de los fenómenos aparejados a la globalización que exigen una competitividad mayor y de la toma de conciencia del sector PYME de la economía y su tremenda demanda de sostén en todos los problemas vinculados con nuestras disciplinas, principalmente en los temas de gestión. Ello implica que desde el punto de vista laboral el futuro depende, fundamentalmente, de nuestros esfuerzos y, además, que se puede cumplir exitosamente con la responsabilidad que se deriva del privilegio de una formación terciaria por facilitar-lo el ámbito de trabajo.

6. Ocurrió en una reunión de la Asociación Interamericana de Contabilidad en la ciudad de México, en la que se estaban discutiendo las modalidades de gobierno de la entidad. En esa discusión le manifesté a un representante de un país centroamericano que nosotros no interponíamos "chicanas", ignorando el significado del término en ese país, que no era precisamente académico. Ello derivó en una situación enojosa que finalizó en sonrisas y que me enseñó a utilizar mejor el lenguaje.

**Luis Garzarón**

La Pampa
Período de presidencia:
2001-2003

1. Desde el punto de vista Profesional, sigo trabajando en la Universidad Nacional de La Pampa, privadamente en emprendimientos del agro.

1. ¿Cuál es su actualidad?
2. ¿Cuál considera usted que ha sido el mayor logro en el período en el cual presidió la Mesa Directiva?
3. ¿La coyuntura nacional le impidió la concreción de algún proyecto?
4. Como dirigente, ¿cuáles cree usted que son las causas por las que los colegas no se involucran en la dirigencia profesional?
5. ¿Por qué recomendaría a un joven seguir la carrera de Ciencias Económicas?
6. Por favor, una anécdota para compartir.

2. No es fácil que uno mismo diga lo mejor que ha hecho, pero se puede decir que se presentó a los Consejos un Plan de Acción, que tuvo principios, objetivos, contenidos, propuesta y plan propiamente dicho, con 15 temas básicos que abarcaban desde la defensa de la profesión, la unión de la misma, hasta aspectos administrativos y legales. Cuando se hizo, al término de la gestión, la evaluación de lo realizado y de lo propuesto, a pesar de la crisis, en todos los puntos se pudo cumplir, en algunos más, en otros menos, pero en todos algo.

A modo de resumen, se puede enumerar la firma del Acta de Catamarca, sobre Normas Técnicas, donde todos los CPCE del país se comprometieron a poner en vigencia las normas contables en el momento que la Junta de Gobierno las aprobara. Además formamos parte del Gabinete Fiscal convocado por el Ministerio del Interior. Se logró la emisión de las Resoluciones Técnicas N° 16 a 19 y diversas resoluciones al respecto. Se debe destacar que a través de la relación entablada con Agrupaciones de Cooperativas y el INAES se impulsó la creación de la Comisión de Cooperativas, donde recientemente se aprobara la Resolución Técnica 24 para el sector.

También se llevó a cabo la organización del 14° Congreso Nacional, en la Ciudad de Buenos Aires, en un momento nacional difícil, ante la negativa de dos Consejos a realizarlo, transformándose en la primera vez en la historia que la Mesa Directiva organizó un Congreso y en menos de 4 meses, logrando una masiva participación e implementando una nueva metodología de trabajo y discusión de trabajos durante el mismo. Asimismo organizamos las Olimpiadas Nacionales ante una situación similar. Además se adquirió un inmueble, ampliando la Sede de la FACPCE, inaugurando las oficinas propias de la Secretaría de Servicios Sociales.

En Educación Permanente se realizó el nuevo diseño de actualización, incorporándose el sistema e-learning, para educación a distancia y la grabación de cursos y venta de cassettes.

3. No fue fácil trabajar en la Institución en medio de la crisis más grande de la historia de Argentina. Simplemente le recuerdo que se redujo el presupuesto en un 50% por el alejamiento del CPCE CABA y al poco tiempo se redujo a un tercio como consecuencia de la devaluación (3 a 1), en un contexto de inflación, devaluación, corralito, corralón, pesificación y crisis total. Con lo cual yo creo que la crisis impidió, más que la concreción de algún proyecto, la falta de desarrollo que hubiéramos querido de todos los proyectos.

¿Qué hicimos entonces?, cambiamos la falta de dinero por la acción. Y Uds. podrán observar ello en nuestra inserción en los organismos internacionales, en las instituciones na-

cionales, en el Poder Ejecutivo y en las Cámaras de Legisladores. Si las cuestiones formales identifican las tareas de fondo observarán que esta Mesa Directiva, generó en dos años, Resoluciones de Junta y de Mesa que son casi el 20% de la historia de la FACPCE (30 años), con lo cual, casi quintuplicamos el promedio histórico de Resoluciones de cada período directivo.

4. Supongo que son varias, pero fundamentalmente la crisis del país. Los profesionales no se pueden desarrollar íntegramente como profesionales y tienen que andar todo el día tratando de conseguir un ingreso digno y ello se agrava con las obligaciones mayores que todas las Instituciones gubernamentales les imponen a los Profesionales de Ciencias Económicas.

5. Porque la Profesión de Ciencias Económicas, en cualquiera de sus ramas, es una de las Profesiones de mayores conocimientos globales. Las matemáticas, los temas económicos, contables, jurídicos, sociales, filosóficos, de historia y geografía que poseen los Planes Educativos hacen que un profesional tenga una visión extraordinaria de la mayoría de los aspectos adonde debe realizar sus servicios profesionales, ya sea en la actividad pública, privada o educacional. Además si el futuro es la información, nadie mejor que nosotros para la administración y el uso de la información y la informática.

6. Había asumido el Dr. Alberto Abad en la AFIP y habiendo tenido una relación con él en SIGEN, le solicité que me recibiera, y así lo hizo muy rápidamente. Me recibió en su despacho a apenas unos días de asumir. Conversamos, le transmití los deseos de éxito en su función, le recordé el funcionamiento de las Comisiones de Enlace FACPCE-AFIP, me puse a disposición para lo que necesitara de la profesión y le ofrecí a todos los cuerpos técnicos de la Federación para ayudarlo en lo que quisiera.

Sabía perfectamente la situación de la profesión dividida por el alejamiento del Consejo de la CABA y en un momento me pregunta, después de tomar café y conversar: "bueno, Garzarón, ¿ahora cuál es el pechazo?" Y sonriendo le contesté: "Por ahora no hay pechazos, simplemente saludo y ofrecimiento de servicios, pero no te olvides de la FACPCE". Me contestó: "es la primera vez que viene un Dirigente Gremial y no me pide nada, así que te propongo que nos juntemos tantas veces como sea necesario". Así fue, al mes siguiente y habiendo asumido el Dr. Castagnola como Director del AFIP DGI, fueron a desayunar al edificio del FACPCE y nunca nos dejó afuera, cuando tenía que consultar o convocar a la profesión.



Miguel A. Felicevich
Santa Fe
Período de presidencia:
2003-2007

1. Como siempre, a lo largo de mis casi cuarenta años de profesional, estoy trabajando en mi estudio Felicevich y Asociados SA, ahora con mayor intensidad. Además en mi Consejo de Santa Fe estoy como miembro titular en la Comisión Revisora de Cuentas y como Director Titular en el Sanatorio Americano SA donde nuestro Consejo es accionista. En la parte técnica soy Miembro del Consejo Asesor del CECYT en el área Tributaria y trabajo en la Comisión de Enlace con AFIP y en la Comisión Especial de Asuntos Tributarios (CEAT). En este período soy además delegado titular de mi Consejo ante Federación.

2. Durante nuestra gestión creo que hubo muchos logros importantes. De todas maneras considero que haber concretado la vuelta del Consejo CABA a la Federación ha sido no sólo un

logro importante para nuestra Mesa Directiva sino para toda la profesión organizada. Hubo, como decía, otros logros también significativos como la Presidencia de IFAC por parte de un argentino por primera vez en la historia. Haber contribuido al instalar el tema de las normas para pymes a nivel internacional y que un trabajo tributario lograra el Premio Casas Alatríste en la Conferencia Interamericana de Contabilidad celebrada en Santa Cruz (Bolivia 2007), siendo Presidente de la Comisión Técnica también es un importante hecho. Yo agregaría que en general haber mantenido operativa la Federación en estos períodos difíciles que nos tocó vivir con la mitad de la matrícula afuera también es un hecho que merece destacarse.

3. Sí, más que la coyuntura lo que pasó desde la restauración de la democracia con un Congreso sometido casi exclusivamente a tratar y aprobar los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo de turno. Esto y la disolución del Gabinete Fiscal, por ejemplo, impidieron que se pudieran plantear reformas de todo tipo que podían mejorar la legislación vigente en muchos aspectos y no solo el Tributario. La mayoría de nuestras iniciativas no tuvieron posibilidad de ser tratadas en ninguno de los poderes del Estado. Siempre entendimos que nuestra Federación tenía importantes trabajos para aportar en muchas áreas.

4. Las causas son muchas. En algunos casos coinciden con la poca participación en política de nuestros graduados. Como además, en general, los cargos no son rentados, los profesionales que realizan un trabajo muy intenso, en algunos casos agravados por la cantidad de trabajos que el Estado nos deriva, hace que los tiempos para la participación en las Instituciones Profesionales sean pocos, ya que significan no solo quitarle tiempo al trabajo, sino también a nuestras familias y por que no, al esparcimiento, tan necesario para quienes trabajan duramente todos los días. En consecuencia, solo participan quienes tienen una gran vocación para hacerlo.

5. Creo que por múltiples razones. La nuestra es una profesión con un amplio campo de incumbencias que permite trabajar tanto en el ámbito público, como en el privado y además en relación de dependencia o ejerciendo la profesión en forma liberal. Creo que estas son razones más que importantes. De todas maneras se requiere saber si realmente el interesado tiene vocación para emprender el desafío que significa una carrera con incumbencias tan amplias. Hay que tener en cuenta que lo mejor para cualquier ser humano es trabajar en algo que pueda hacerlo sentir satisfecho de lo que hace.

6. Creo que en cuatro años habría muchas para recordar. De todas maneras me acuerdo de una Junta celebrada en Capital Federal, donde la reunión se desordenaba por la continua intervención del delegado de un Consejo en todos los temas, lo que me obligó, para que la reunión no se hiciera interminable, a llamarle la atención y decirle que no era necesario que opinara sobre todos y cada uno de los temas.

**SR. CONTADOR
CONSTITUCION E INSCRIPCIONES
DE S.A. Y S.R.L.
en Capital y Pcia. de Buenos Aires**

No pierda su cliente por falta de tiempo. Le ofrecemos complementar su estudio contable e impositivo con asesoramiento legal especializado en sociedades.

- Trámites urgentes 5 días
- Asesoramiento y todas las gestiones.
- Modificaciones -art. 60- Aumentos.
- Conflictos societarios y prevenciones.
- Contratos.

**Estudio Jurídico
MARINELLI & ASOCIADOS**

Dr. José Luis Marinelli
Abogado Especialista en Negocios Societarios U.N.A.
Derecho Comercial, Civil y Laboral.

Sarmiento 1574 3º "A" y "D" - Ciudad de Buenos Aires
Tel (fax): (011) 4383-8626 / 4384-5621
estudiomarinelli@estudiomarinelli.com.ar

Errepar On Line, la herramienta más completa y confiable, al alcance de todos.

Por ser suscriptor de Errepar, usted ya accede a Errepar On Line y puede consultar toda la información que necesita de **Práctica, Doctrina, Jurisprudencia y Legislación***.

Incluye nuevo módulo Errepar Provincial, con toda la información de Córdoba y Santa Fe



Áreas temáticas:

- Impuestos
- Laboral y previsional
- Sociedades y concursos
- Contabilidad y administración

► Compruebe hoy todas las **ventajas** que ofrece Errepar On Line

Si usted es suscriptor de Errepar y aún no cuenta con su clave de acceso a Errepar On Line, comuníquese con nuestro Centro de Atención al Cliente.

Si no es suscriptor, solicitenos su clave de acceso sin cargo.

Novedades 2008



Ley de Concursos y Quiebras Comentada

Ley 24.522
Jurisprudencia por artículo.
Resoluciones judiciales habituales.
Presentaciones de las partes e informes de la Sindicatura.

Eduardo Bruno Ciampi
\$ 120 - 448 páginas.



Estado Eficiente

Administración Financiera Gubernamental
Un enfoque sistémico
Escuelas de administración; toma de decisiones presupuestos; gasto corriente; erogación de capital; estimación de recursos; información contable; registros contables; contrataciones; administración de bienes.

José María Las Heras
\$ 125 - 656 páginas.



Estrategia y Gestión de Emprendimientos Hoteleros

Cuestiones de Turismo y Hotelería
Crecimiento y factores de cambio del turismo y la hotelería; herramientas del pensamiento estratégico en hotelería.

Coordinador: Carlos A. Fasiolo Urli
\$ 84 - 384 páginas.



Decisiones Empresarias

Aplicaciones de Cálculo Financiero e Investigación de Operaciones
Métodos cuantitativos relativos al análisis y rentabilidad de inversiones.
Operaciones bursátiles y mercado de capitales.

Ana María Buzzi
\$ 118 - 504 páginas.



Centro de Atención al Cliente
Paraná 725, Ciudad de Bs. As.
(011) 4370-2002 / clientes@errepar.com

errepar.com

Osmar D. Buyatti
LIBRERÍA EDITORIAL

Viamonte 1509, C.A.B.A.
Tel. (011) 4371-2512 / 4812-5492 / 4811-6173
info@osmarbuyatti.com / www.osmarbuyatti.com

*El acceso a la información en Errepar On Line, queda sujeto a la suscripción contratada.

Nuestro objetivo es profundizar para alentar el desarrollo y la

En la Argentina, el 70% de los inversores minoristas no conoce el mercado de capitales. Como respuesta a ese contexto, la Comisión Nacional de Valores (CNV) está trabajando en todo el país “explicando las ventajas y posibilidades que ofrece el mercado de capitales”.



Lic. Eduardo Hecker

¿Por qué los inversores minoristas no se vuelcan al mercado de capitales en un contexto de tasas reales negativas?

El año pasado encargamos una encuesta para caracterizar el perfil del inversor minorista en la Argentina. Los resultados son más que elocuentes, el 70% de los encuestados no conoce el mercado de capitales. Apenas el 8% realizó al menos una inversión en el mercado de capitales. También es interesante como son percibidas otras inversiones, por ejemplo las inversiones consideradas como las más rentables son las propiedades y las más riesgosas, bonos públicos y plazos fijo.

¿Cómo responde la CNV ante este grado de desinformación?

Desde el inicio de nuestra gestión consideramos como algo prioritario la educación financiera. Por eso hemos estado realizando seminarios conjuntos con organismos y referentes del mercado de capitales explicando las ventajas y posibilidades que ofrece el mercado de capitales. También estuvimos en el interior del país, donde el crédito disponible es menor. Nos reunimos con cámaras empresariales regionales difundiendo los instrumentos de financiamiento disponibles, la transparencia y el rol del mercado de capitales vinculado al crecimiento y desarrollo de la economía argentina.

Este año ya estuvimos en Santa Fe, Salta y tenemos previsto realizar encuentros, donde también participará el sector privado en Tucumán a mediados de junio, Córdoba, Mendoza y Bahía Blanca.

Otra medida reciente que adoptamos fue la creación del Portal de Empresas y una línea de teléfono gratuita 0-800

CNV, para poder llegar a los empresarios de todo el país y que puedan acceder a asesoramiento directo y gratuito.

¿Qué iniciativas principales ha llevado a cabo la CNV, desde que asumió ésta gestión?

Nosotros tenemos como objetivo la profundización del mercado de capitales para alentar el desarrollo económico y también la transparencia, esencial para su crecimiento.

Bajo este marco, hemos trabajado fuertemente para acercar a las pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales. En una primera etapa, luego de un esfuerzo conjunto con la Bolsa, se creó el Panel PYME. Posteriormente redefinimos el concepto de PYMEs, a efectos de que accedan al mercado de capitales un mayor número de empresas duplicando los límites anteriores. Además, modificamos el monto máximo de emisión de ONs PYME pasando de \$ 5 MM a \$ 15 MM. También, con el objetivo de lograr una mayor duración en los plazos del financiamiento, se reglamentaron los FCI y FF PYME para que tengan una duración no inferior a los 2 años.

Por otra parte, hemos promulgado nuevas resoluciones como por ejemplo la adecuación del patrimonio requerido a los fiduciarios, como también el ajuste del monto para ser considerado inversor calificado, la calificación obligatoria de los certificados de participación de los FF, etc.

Ud. mencionó la transparencia, ¿qué medidas ha tomado la CNV en ese sentido?

Recientemente se sancionó el Código de Gobierno Societario que consta de casi 30 recomendaciones sobre cuestiones

el mercado de capitales transparencia

asociadas a la buena gobernanza corporativa como la independencia de los directores, la rotación de síndicos y auditores externos, la comunicación fluida con los accionistas, entre otros aspectos. Además, si bien la adhesión al Código de Buen Gobierno Societario por parte de las empresas no es obligatoria, tienen un incentivo reputacional a adoptar los estándares ya que formarán parte de un segmento diferenciado de mercado, tal como el Novo Mercado en Brasil.

Actualmente estamos trabajando en el Código de Protección al Inversor cuya meta principal es contar con una red de intermediación amplia y transparente, con códigos de ética, que fortalezcan la protección al inversor minorista.

¿Cuál es el grado de correlación entre la flexibilidad en las regulaciones y el desarrollo del mercado argentino?

Desde la CNV impulsamos medidas para incentivar la incorporación de nuevos actores al mercado como también medidas orientadas a la transparencia y protección del inversor como la difusión semanal de las carteras de los FCI, el código de transparencia, la adecuación de la normativa. Los dos objetivos son prioritarios para nuestra gestión y no son excluyentes. Una adecuada normativa prudencial sumada a medidas

que faciliten la expansión de un mercado sano son necesarias para canalizar el ahorro local y financiar el desarrollo económico argentino.

¿Cómo ve al mercado local en 2008?

Dada la actual turbulencia internacional donde prima la volatilidad y también es incierto el alcance de la crisis, en nuestro mercado se observan dos tendencias. Una es la asociada a las acciones y a deuda corporativa. Muchas empresas tenían todo listo para salir al mercado con nuevas emisiones de deuda pero la crisis internacional frenó el movimiento en el segundo semestre del año pasado. También estaban planeadas varias Ofertas Públicas Iniciales (IPOs) para este año que de a poco se van a ir recomponiendo, de hecho, está saliendo Consultatio via apertura de capital e Impsa con ONs.

La otra tendencia es la de los FF, CHPD y ONs PYME que debido a que son instrumentos que financian el consumo interno en el caso de los FFs (ampliamente demandados por los inversores institucionales), no se vieron afectados y alcanzan nuevos records de montos emitidos. En cuanto al financiamiento de PYMEs, los CHPD siguen con un volumen alto y se ven nuevas emisiones de ONs PYME. ■

CATEDRAL Software

GESTION INTEGRAL DEL ESTUDIO

Sistema Integral para Estudios Contables e Impositivos

Generalidades
Seguridad total y definida según las necesidades, configuración individual por cliente del estudio de cada servicio brindado por el software, resguardo automático de la información contenida, personalizable, fácil, sencillo, integral, multiusuario real, etc.

Servicios del software
Gestión del estudio, Subvenciones de Ventas, Compras, Proveedores, Clientes, Cuentas Corrientes de clientes y proveedores, Liquidación de IVA, Ingresos Brutos Mensuales / Trimestrales, ODJ Anual R-005, Convenio Multilateral e Regímenes Especiales, ODJ Anual CM-05, Contabilidad, Balance de presentación, Ganancias de Personas Físicas, Bienes Personales, Exportación de datos a los aplicativos del SIAP (SUPE, IIR, An., IVA, GPF) y mucho más...

Montevideo 418 6° "A" Capital Federal - Tel. 4371-9204 líneas rotativas ventas@catederalsoft.com.ar - www.catederalsoft.com.ar

Reportaje a miembros de la Mesa Directiva de FACPCE

Un fondo creado sobre los principios de solidaridad profesional

En este número de Imagen Profesional presentamos un reportaje realizado al Dr. Oscar Pérez, integrante de la Mesa Directiva de la Federación y responsable de la Secretaría de Servicios Sociales. Aquí nos cuenta las tareas que desarrolla al frente de la misma, los alcances y objetivos planteados.

Dr. Pérez, ¿Cuáles son sus funciones y áreas de incumbencia dentro de la FACPCE?

Integro la Mesa Directiva desde el mes de septiembre de 2007 en el cargo de Protesorero. Además tengo bajo mi responsabilidad la coordinación de la Comisión Especial de Normas para Pymes en conjunto con el Dr. Juan Carlos Vieta y está a mi cargo, como responsable de Mesa Directiva, la Secretaría de Servicios Sociales. También, y en relación a la administración de la cartera del Fondo Solidario de Salud, formo parte del Comité de Inversiones.

¿Podría explicarnos brevemente las tareas que desarrolla la Secretaría de Servicios Sociales?

Esta secretaría tiene bajo su órbita la administración del Fondo Solidario de Salud, el Fondo para accidentes de tránsito y la coordinación y difusión de los convenios que los CPCE celebran con Hoteles y Complejos turísticos de todo el país.

La principal tarea de la Secretaría de Servicios Sociales de la FACPCE es administrar y llevar adelante un Fondo Solidario de Salud que, fundado sobre los principios de solidaridad profesional, se constituyó a través de los CPCE que la integran y que han formado con aportes de cada uno de los matriculados comprendidos en el mismo. Brinda subsidios para atender necesidades en materia de salud para las prestaciones específicas como complemento de sus coberturas médicas en obras sociales y sistemas de medicina prepaga en las asistencias y límites establecidos reglamentariamente.

Es importante también la tarea que la Secretaría desarrolla a través del Comité de Inversiones llevando a cabo acciones de trascendencia en relación al manejo de la cartera de inversiones del fondo solidario que implican una gran fuente de ingresos por rentabilidad.

¿Cuáles son los alcances de los subsidios para prestaciones médicas?

El Fondo de Salud da cobertura a prestaciones diversas, en general de alto costo o alta complejidad médica, siempre en carácter de subsidio, complementaria de la obra social que tenga el afiliado y hasta un monto fijo, fijado por la Secretaría de Servicios Sociales. Las prestaciones que incluye son: transplantes e implantes de órganos, provisión de medicamentos oncológicos,

tratamientos oncológicos alternativos, prestaciones cardiovasculares y oftalmológicas, provisión de medicación antirretroviral (Sida), medicación inmunosupresora, insulina y tiras reactivas para el tratamiento de diabetes, medicamentos para el tratamiento de esclerosis múltiple y trastornos de crecimiento y subsidios por accidente de tránsito.

¿Cuál es el objetivo principal de la Secretaría?

Su objetivo principal es el de propiciar acciones tendientes a la creación, desarrollo y perfeccionamiento de los servicios sociales. Efectuar todos los actos que resultan necesarios para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre las áreas de Servicios Sociales de las entidades adheridas, tanto en los aspectos relacionados con los servicios prestados, como en los relativos a la organización administrativa, técnica y financiera.

El Fondo de Salud da cobertura a prestaciones diversas, en general de alto costo o alta complejidad médica, siempre en carácter de subsidio, complementaria de la obra social que tenga el afiliado y hasta un monto fijo.

¿Cuáles son las metas a corto plazo?

La Secretaría está abocada actualmente a la renovación de las herramientas tecnológicas e informáticas para la eficiente administración de fondos para la cobertura de prestaciones de salud; además de la celebración de convenios de reciprocidad con la finalidad de asegurar la mayor cobertura asistencial y la implementación de cualquier otro servicio para todos los profesionales en Ciencias Económicas, matriculados en los Consejos adheridos al fondo y que integran la Federación. A tal efecto es un objetivo inmediato promover la celebración de nuevos convenios con entidades asistenciales, de seguros, turismo, etc.

Es también un objetivo primordial encarar una campaña de difusión de las prestaciones de la Secretaría a través de diversos medios.



Dr. Oscar Pérez

En otro orden de cosas se ha encarado un proyecto para la implementación de un reordenamiento y rediseño de los procedimientos administrativos y de control interno como así también la aplicación de procesos de auditoría interna.

¿Dónde se puede obtener información completa sobre la Secretaría?

En la página web de la FACPCE se encuentra toda la información general sobre las prestaciones y servicios a cargo de la Secretaría. No obstante ello comunicándose a los teléfonos de FACPCE se accede a los internos de la Secretaría donde tanto su encargada, la Dra. Ana María Buzzi, como el personal integrado por Pablo, Graciela y Maximiliano están plenamente ca-

pacitados para brindar toda la información sobre los alcances de las prestaciones y servicios.

Por último, ¿Qué pueden esperar los matriculados adheridos al Fondo Solidario de la Secretaría de Servicios Sociales?

Principalmente contención y acompañamiento en el trance que implica tener que acudir a requerir asistencia para su salud o la de su familia. En especial deben tener presente que además de la asistencia en los servicios o prestaciones que están específicamente amparadas por el Fondo podrán recibir asistencia e información sobre prestadores que pueden satisfacer sus problemas o inquietudes de la más alta calidad y atención, pudiendo servir de nexo con ellos.

Los matriculados deben tener bien presente que la Secretaría está exclusivamente a su servicio y no duden en comunicarse con el CPCE en el que estén matriculados que inmediatamente los pondrá en contacto con ella. ■

Construimos una gran empresa de servicios para el mercado de la salud

Sumando excelencia, innovación, seguridad y compromiso, formamos una compañía como Scienza, formamos un equipo de gente, formamos una marca. Formamos un presente.

SCIENZA ARGENTINA

Venta, Distribución y Gerenciamiento de Medicamentos para Tratamientos Especiales

Herrera 287 (C1295ABC) - CABA - Tel/Fax (011) 4300 8385 - Vtas (011) 4300 7900 - info@scienza.com.ar - www.scienza.com.ar



Dr. Pablo Barey

Reportaje a miembros
de la Mesa Directiva de FACPCE

La capacitación permanente como herramienta fundamental

En esta entrevista, el Dr. Pablo Barey, Coordinador del Sistema Federal de Actualización Profesional y Tesorero de la Mesa Directiva de FACPCE, nos explica el funcionamiento del Sistema Federal de Actualización Profesional, los objetivos propuestos a corto plazo y la forma de participar en el sistema.

Dr. Barey, ¿Cuáles son sus funciones y áreas de incumbencia dentro de la FACPCE?

Integro la Mesa Directiva de FACPCE en la función de Tesorero. Asimismo las comisiones técnicas a mi cargo son: Comisión de Educación, Comisión de Certificación de Normas de Calidad y Comisión de Jóvenes Profesionales.

¿A qué se dedica cada una de las comisiones mencionadas?

La Comisión de Educación es la comisión asesora de la Mesa Directiva de FACPCE integrada por los delegados de todos los CPCE y trata los temas relacionados con el área de educación de la profesión organizada a nivel nacional. Actualmente tiene a su cargo la difusión, implementación y revisión permanente del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP). La Comisión de Certificación de Normas de Calidad tiene asignada la tarea de desarrollar todos los procesos necesarios para la lograr la certificación de calidad del SFAP bajo normas ISO 9001. Por último la Comisión de Jóvenes Profesionales trata la problemática integral de los jóvenes graduados de todo el país, tanto en aspectos vinculados al ejercicio profesional como de su organización y participación institucional.

¿Podría explicarnos brevemente qué es el SFAP y cuáles son sus objetivos?

El Sistema Federal de Actualización Profesional es, desde el año 2007, un sistema organizado de oferta y demanda de capacitación profesional para los matriculados de todos los consejos del país. Este sistema contiene un plan de objetivos a cumplir en períodos trienales y anuales, que pretende garantizar a la comunidad interesada, la calidad de la capacitación desarrollada por el profesional que cumple con los mismos. Los objetivos establecidos por el sistema son alcanzar los certificados que se emiten cumpliendo 40 créditos anuales y 120 créditos trienales de capacitación.

¿En qué etapa se encuentra el SFAP actualmente?

El SFAP se encuentra actualmente en plena vigencia de funcionamiento. Los 24 consejos profesionales y la FACPCE tienen implementada una Oferta Única Nacional de propuestas de

capacitación que está siendo demandada por los matriculados de todo el país que a la fecha ascienden a la cantidad aproximada de 120.000 profesionales. Se debe destacar que el sistema asegura la libre planificación y ejecución por parte del profesional de su programa de capacitación personal tomando cursos en cualquier consejo del país en el marco del programa nacional (SFAP).

¿Cuáles son los objetivos a corto plazo para el SFAP?

En primer lugar, concientizar a nuestros profesionales en ciencias económicas que la capacitación y actualización permanente de conocimientos es una herramienta fundamental para poder prestar servicios de calidad a nuestros comitentes. En segundo lugar, promover que las universidades, las cámaras empresariales del país y en general todos los demandantes de nuestros servicios profesionales, reconozcan favorablemente al profesional que cumplió los objetivos del sistema. Respecto al sistema en sí, es lograr la certificación de calidad del Sistema de Educación en FACPCE y en todos los consejos bajo normas de calidad ISO 9001/2000.

¿Cómo debe hacer un profesional para participar en el Sistema SFAP?

Como primera medida quiero resaltar que la participación en el sistema es libre y gratuita. Cada profesional puede registrarse por sí mismo en la plataforma on line del sistema y una vez ingresado, verificar sus créditos adjudicados por cada CPCE y emitir sus certificados de cumplimiento anual y trienal. Para ello, es necesario participar activamente de las actividades de capacitación organizadas por los Consejos Profesionales del país que las pueden encontrar publicadas en la web principal de la FACPCE: www.facpce.org.ar

Por último: ¿Dónde se puede obtener información completa del SFAP?

Toda la información vinculada al SFAP se puede obtener en los Consejos Profesionales de cada jurisdicción o ingresar en nuestra página web. Es un anhelo de la FACPCE poder contar, en el corto plazo, con la mayor cantidad de profesionales del país participando en el SFAP. ■

CUANDO EXISTE COMPROMISO,
LOS RESULTADOS ESTÁN A LA VISTA.



Ganadora del Premio Fortuna 2005 y 2006
como mejor AFJP.

Comuníquese al 0800-999-0276
consulta@profesi.com.ar - www.profesi.com.ar

Es un orgullo recibir por segundo año consecutivo el premio que otorga la revista Fortuna*.

El reconocimiento al esfuerzo que nos ubica en el primer puesto entre las AFJP, y tercera de 150 empresas Nacionales e Internacionales.

Seguimos ganando confianza.

*Publicado en el Nº ISSN 1667 - 4669 AÑO II - Nº 170 - 4 de septiembre de 2006
y en el Nº ISSN 1667 - 4669 AÑO V - Nº 222 - 1 de septiembre de 2007.



PROFESION
+ AUGE
A.F.J.P.

Una A.F.J.P. diferente, cercana a la gente.

En esta sección los directores de las áreas técnicas de FACPCE responden consultas.
consultortecnico@facpce.org.ar

Área Judicial y Resolución de Conflictos

Responden: Dra. Maria del Carmen Nadal, Directora del Área y Dr. Claudio A. Casadio Martinez, Investigador del Área

¿CÓMO DEBE ACTUAR EL SÍNDICO SI QUIEN PRESENTA UNA SOLICITUD VERIFICATORIA SE NIEGA A ABONAR EL ARANCEL?

Si bien las soluciones ensayadas en doctrina son varias, por nuestra parte aconsejamos recepcionar la documentación y escritos que son presentados, dejando constancia (con firma y sello) que no se ha abonado el arancel y que se entiende que debe pagarse, tanto en los originales como en la copia devuelta al insinuante.

A posteriori informar esta circunstancia al Tribunal, mediante un escrito, sea inmediatamente de efectuado el pedido o al vencer el período para que los acreedores requieran la verifi-

cación, dejando constancia que, salvo disposición en contrario del Tribunal, no se emitirá opinión sobre el pretendido crédito.

De esta manera se cumpliría la función de aconsejar al Juez, dejando la posibilidad abierta para que si éste dispone lo contrario se pueda cumplir en tiempo y forma con la emisión del Informe Individual respectivo.

Si el magistrado no se expide, presentar el informe individual detallando la situación, sin emitir opinión sobre el crédito.

Dr. Claudio A. Casadio Martinez

RIO NEGRO
Patagonia - Argentina

RIO NEGRO
Ministerio de Turismo

Av. Caseros 1425 - Viedma - Rio Negro - C. P.: 8500
 Teléfonos: (02920) 422150/ 424615. E-mail: info@turismo.rionegro.gov.ar

HE CONCLUIDO LA FORMACIÓN BÁSICA EN MEDIACIÓN CON UN PROGRAMA HOMOLOGADO POR EL MJN, ¿PUEDO ACTUAR COMO MEDIADOR AUNQUE EN MI PROVINCIA AÚN NO HAYA UNA LEY DE MEDIACIÓN?

En casi todas las provincias la instalación de la mediación se fue dando mucho antes de que surgiera una legislación sobre el tema. Se fue desarrollando a través de iniciativas públicas, semipúblicas y privadas, en su mayoría interdisciplinarias, que formaron mediadores, reglamentaron centros de mediación e iniciaron su actividad conforme a pautas doctrinarias y de práctica usual en la materia a nivel internacional. Por lo tanto es posible y legítima la actuación en mediación sin que exista regulación previa.

Las leyes de mediación, en principio, se han orientado a regular ámbitos específicos, tales como los judiciales y pre-judiciales, donde se ha dado el debate de fondo en cuanto a la profesión de origen de los mediadores. Las Comisiones de Mediación de los distintos Consejos están trabajando activamente en estos temas, investigando y difundiendo, por lo que le sugerimos que se acerque a participar de las mismas para ampliar estos temas.

Dra. Maria del Carmen Nadal

Área Tributaria

Responde: Dra. Teresa Gómez, Directora del Área

PREGUNTA JUAN CARLOS DE TUCUMÁN: POR UN OLVIDO PERSONAL, OMITÍ REALIZAR UNA RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS —R.G. 830/2000—, CUANDO REALICÉ UN PAGO POR HONORARIOS PROFESIONALES. EN LA ACTUALIDAD ME ENCUENTRO BAJO UNA INSPECCIÓN DE LA AFIP-DGI. SEGÚN ME INFORMARON LOS INSPECTORES ACTUALES, MI OLVIDO ME GENERARÍA UNA MULTA QUE OSCILA ENTRE EL 200% AL 1000% DEL MONTO NO RETENIDO. ¿ES CORRECTO LO QUE ME INFORMAN LOS INSPECTORES FISCALES?

Estimado Juan Carlos: entiendo que no es correcta la aplicación de la multa citada dado que la misma está contenida en el artículo 48 de la ley 11.683 y se aplica para aquellos agentes que se han quedado con el importe de la retención.

Por su parte, la omisión de actuar como agente de retención está prevista en el primer párrafo del artículo 45 de la ley 11.683, el cual establece una multa para el que omitiere el pago de impuestos a través de la presentación de declaraciones juradas inexactas, graduada entre el 50% y el 100% del gravamen dejado de pagar, retener o percibir oportunamente, siempre que no corresponda la aplicación del artículo 46 y en tanto no exista error excusable. La misma sanción se aplicará a los agentes de retención o percepción que omitieran actuar como tales.

PREGUNTA SUSANA DE MENDOZA: UNA CASA DE ROPA FEMENINA, QUE POSEE CONTROLADOR FISCAL, ES VISITADA POR INSPECTORES DE LA AFIP, QUIENES CONSTATAN QUE LA VENDEDORA SE

ENCONTRABA FACTURANDO MANUALMENTE. AL SER CONSULTADA SOBRE EL PORQUÉ NO UTILIZABA EL CONTROLADOR, LA EMPLEADA CONTESTA QUE EL MISMO ESTABA SIENDO REPARADO YA QUE HABÍA DEJADO DE IMPRIMIR CORRECTAMENTE. SIN EMBARGO, LA CONTRIBUYENTE NO EXHIBE JUSTIFICATIVO ALGUNO DE TAL SITUACIÓN. LOS INSPECTORES CONSTATADORES LE LABRAN UN ACTA, EN LA CUAL LE INFORMAN QUE PODRÍAN APLICARLE MULTA Y CLAUSURA, DEBIENDO CONCURRIR AL ORGANISMO PARA EFECTUAR SU DESCARGO. ¿QUÉ ARGUMENTO O PRUEBA DEBE APORTAR LA CONTRIBUYENTE?

Estimada Susana: Utilizar controlador fiscal es un deber de colaboración en cabeza de los contribuyentes según la R.G. 4104 (y sus modif.). Si, tal como me comentás, el equipamiento se encontraba en reparación, la contribuyente debió exhibir la documentación que acreditara tal circunstancia: remito de la empresa que retiró el controlador donde se indique la fecha del retiro, el número del equipamiento, el posible defecto y la fecha probable de devolución.

Además, cuando dejó de utilizar el controlador, debió haber dejado una nota de tal hecho en el libro de registro del equipo. Resulta aconsejable, también, dejar sentado en la última "Z" emitida, que luego de ésta emisión el equipamiento dejó de funcionar correctamente.

Ahora bien, conjuntamente con esos elementos deberá comparecer a una audiencia para su descargo ante la AFIP-DGI. Resulta conveniente que a esa audiencia concorra con un escrito de descargo acompañando los elementos citados.

TANGOes Se Acerca donde Usted esté

Para nuestro nuevo servicio de soporte On Line, no existen las distancias...

Obtenga el software líder de gestión para empresas, estudios contables y comercios.

Tel.: 4373-0348 / 0026

Consulte sobre financiación en cuotas sin interés.

Viamonte 1546 - Piso 6 - Oficina 603 - C.A.B.A.

ventas@consultoresem.com.ar
www.consultoresem.com.ar

En esta sección los directores de las áreas técnicas de FACPCE responden consultas.
consultortecnico@facpce.org.ar

Área Administración

Responde: Dr. Rubén Rodríguez Garay, Director del Área

NUESTRA EMPRESA ES UNA PYME TRADICIONAL DIRIGIDA POR SUS FUNDADORES. NUESTROS ASESORES OPINAN QUE LA GESTIÓN ES MUY CONSERVADORA Y EL ESTILO AUTOCRÁTICO DE LA DIRECCIÓN PERJUDICA EL CRECIMIENTO. ATRIBUYEN LA PARÁLISIS A LA "CULTURA ORGANIZACIONAL". ¿ES POSIBLE CAMBIARLA?

La cultura es producto de las interacciones sociales entre los integrantes de la organización. Las creencias y valores de los fundadores tienen un alto impacto y la cultura se va formando a través de la orientación dada por sus directivos y su visión de los negocios. Los fundadores contratan y socializan a los empleados en función de esos valores. Cuando la organización percibe que esos valores afectan de manera negativa el desarrollo de la organización, puede planificarse alguna intervención para un cambio cultural. Para ello deberán instalarse nuevas creencias y valores que refuercen el compromiso de sus miembros alrededor de lo que se considera importante y prioritario para lograr y conservar ventajas competitivas.

El cambio no es sencillo, porque no se limita a los "valores declarados" sino a los supuestos y presunciones – no visibles- que los integrantes tienen y comparten.

Es aconsejable el apoyo de algún experto en el tema, para emprender el cambio cultural y asumir que el mismo demandará algún tiempo para producir resultados favorables.

NUESTRA EMPRESA ES UNA PYME INDUSTRIAL QUE OPERA A NIVEL NACIONAL CON MARCAS PROPIAS

Y CON EMPRESAS RECONOCIDAS. HEMOS ESCUCHADO COMENTARIOS ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA Y DE UN BALANCE SOCIAL. DESEARÍAMOS CONOCER SI EXISTEN NORMAS OBLIGATORIAS AL RESPECTO.

La Responsabilidad Social Empresaria es un concepto que está incluido en la postura ética de una organización y especialmente en las acciones que realiza que superan las obligaciones mínimas para con los grupos interesados, que establecen las normas vigentes.

En 1999 se propuso en el Foro Económico Social de Davos la idea de lanzar un Pacto Global entre las Naciones Unidas y el empresariado mundial. El objetivo era lograr un crecimiento económico sustentable en el contexto de la globalización, mediante la aplicación de un conjunto de valores universales que se resumen en:

- ▶ Apoyo y respeto de los derechos humanos.
- ▶ Derechos específicos en el ámbito laboral (como trabajo infantil, negociación colectiva y eliminación de la discriminación).
- ▶ Protección del medio ambiente (como tecnologías preventivas).
- ▶ Anticorrupción.

En nuestro país, más de 200 empresas han firmado el Pacto Global, pero muy pocas han instrumentado el Balance Social. Este Balance Social y Medioambiental es una herramienta interesante para mejorar la imagen de la empresa hacia fuera y para comunicar posturas éticas hacia adentro. Tanto las normas existentes en materia de Responsabilidad Social Empresaria como el Balance Social, son de aplicación voluntaria.

En nuestro país sólo la Ley 25.877 restringe el Balance Social a la medición de indicadores en el ámbito laboral (como condiciones de trabajo y cobertura social) para las firmas que tengan más de 300 empleados y para ser comunicado al Sindicato que agrupa a los integrantes. Por lo tanto, aunque no es obligatoria, la Responsabilidad Social Empresaria va más allá de lo que las leyes exigen y configura una forma de conducta ética que descansa en el principio de solidaridad. La voluntad de la empresa para superar lo estrictamente exigible por la ley y pensar acerca de las consecuencias de sus acciones sobre los distintos grupos de interés, internos y externos, satisface tanto las necesidades económicas como las sociales y el bien común.

Área Contabilidad

Responde: Dr. Jorge J. Gil, Director General CECyT

¿QUÉ NORMAS EXIGEN QUE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS SOCIEDADES DEBEN ESTAR CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA?

De la normativa detallada más abajo se desprende que no hay una única norma que establezca que todas las sociedades deben contar con auditoría externa en sus estados contables. Sin embargo, el efecto práctico de la sumatoria de todas las normas estudiadas es que la casi totalidad de las sociedades regularmente constituidas deben presentar sus estados contables con auditoría externa.

Esta conclusión se obtiene del siguiente análisis, que prevé la obligación de auditoría externa en los casos siguientes:

- a) todas las sociedades comerciales de la ley de sociedades (Ley 19.550) que tengan sindicatura (por obligación de la ley o porque lo eligieron –ya que para muchas esto es optativo) o Consejo de vigilancia;
- b) todas las sociedades controladas por:
 - ▶ Inspección de personas jurídicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - ▶ Direcciones provinciales (23 provincias) de personas jurídicas;
 - ▶ Comisión Nacional de Valores;
 - ▶ Banco Central de la República Argentina (Bancos y entidades financieras; fideicomisos financieros y otros);
 - ▶ Superintendencia de Seguros de la Nación –SSN-;
 - ▶ INAES (Cooperativas y mutuales);
 - ▶ Auditoría general de la Nación (sociedades del Estado);
- c) Todas las sociedades que sean deudoras del sistema financiero argentino (por regulaciones del BCRA para que las instituciones financieras evalúen el riesgo crediticio);
- d) Todas las sociedades que tengan abierta una cuenta bancaria en el sistema financiero argentino (por regulaciones del BCRA);
- e) Todas las sociedades que liquidan el impuesto a las ganancias sobre la base de un balance comercial (por resoluciones de la AFIP);

En síntesis, resulta difícil encontrar alguna sociedad argentina regularmente constituida que no esté incluida en alguna de las categorías anteriores, y por ende no tenga la obligación de presentar a terceros sus estados contables con informe de auditoría externa.

Listado de normas que respaldan la conclusión anterior:

- a) Ley 19.550 (Sociedades comerciales): artículos 158, 234, 283, 294;
- b) Normas de la CNV, TO. 2001, capítulo III y capítulo XIII sobre régimen informativo periódico; Res 504-07 creación del registro de auditores externos; Res 505-07 control de calidad de las auditorías externas;
- c) Inspección General de Justicia, resolución 7-05, artículos 72, 100, 143, 144, 161, 165, 170, 185, 206, 239, 246, 264, 267, 385;
- d) Entidades aseguradoras: ley 20.091 art. 38;

- e) Sociedades cooperativas: ley 20.337, art. 81;
- f) Asociaciones mutuales, INAES, Resolución 1151-02, art. 2;
- g) Asociaciones civiles y fundaciones, IGJ Res. 7-05, art. 385;
- h) sociedades del estado y BCRA: ley 24.156 (Administración Financiera), art. 118
- i) Balances presentados por las sociedades a la AFIP, RG 1061-01, RG 1520-03, art. 7 y 8.

Área Auditoría

Responde: Dr. Luis Godoy, Director del Área

CONSULTA DE GUSTAVO G. (CÓRDOBA) ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO DESDE QUE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS ARGENTINAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA?

La evolución fue la siguiente:

- ▶ 7/03 - Resol. 284/03, adopta las NIA emitidas hasta 30/6/04 para los ejercicios iniciados a partir del 1/7/05, total o parcialmente, en español, con adaptación local y con un manual de aplicación para entes pequeños.
- ▶ 26/3/04 - Resol. 295/04, resuelve prorrogar los plazos por tres meses.
- ▶ 1/4/05 - Resol. 315/05, se decide una nueva prórroga. Las NIA al 31/12/04, serían aprobadas para ejercicios iniciados el 1/1/07
- ▶ 24/3/06, la FACPE dispuso postergar el "Proyecto de RT de adopción de las NIA" por encontrarse en proceso la traducción autorizada de las mismas.
- ▶ Hoy se dispone de una traducción terminada con el apoyo institucional del BCRA y pronto se publicará y será puesta a disposición de la matrícula.

Para la adopción de la norma internacional hoy la discusión está centrada principalmente en los siguientes puntos:

- ▶ Si el conjunto de las normas internacionales deben ser aplicados a todo tipo de entes o su aplicación debe realizarse por la naturaleza de los diferentes tipos de empresas.
- ▶ Si este será un proceso único o gradual

PREGUNTA JORGE M. (BUENOS AIRES) ¿CUÁLES SON LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DISPONIBLES PARA TOMAR EN CUENTA EN UNA AUDITORÍA DE PYMES?

Hoy podemos disponer de una guía para usar las normas internacionales de auditoría en las auditorías de PYMEs, en el sitio <http://www.ifac.org/Store/Details.tpl?ID=1197644225547443> y en la DIPA 1005

Consideraciones sobre la Primera Recomendación Técnica del Sector Público

La Recomendación Técnica del Sector Público, tiene el objeto de constituir el principal marco de referencia para realizar propuestas de nuevas normas o modificaciones a las ya existentes en materia de información contable que elabore la propia Administración Pública.

Por: Dra. Carmen Palladito y Dr. Pascual Alberto Torga

El pasado 28 de marzo se ha convertido en un hito, en una fecha trascendente para los profesionales de ciencias económicas, por cuanto en la ciudad de Paraná la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobó la Primera Recomendación Técnica del Sector Público.

Para lograr la concreción de esta primera recomendación se ha seguido un largo camino de esfuerzo y dedicación por parte de las autoridades y de muchos profesionales, que perseveraron y perseverarán en el ideal de ofrecer al gran ente de la administración pública, normativas que coadyuven a una gestión más eficiente, económica y eficaz, posibilitando a su vez un mejor control, rendiciones de cuentas confiables y la transparencia de todo el proceso, en el marco de la convergencia con los pronunciamientos profesionales nacionales e internacionales y su interrelación con los órganos rectores emisores de normas contables gubernamentales.

Corresponde destacar el aporte brindado por las distintas áreas de estudio sobre el sector público que actúan en los Consejos Profesionales de todo el país, cuyos profesionales brindaron un permanente apoyo y valiosos conocimientos

técnicos para concretar tal meta, sin olvidar sus esfuerzos de toda índole –incluso financieros- para concurrir permanentemente a las reuniones de trabajo desde las más alejadas provincias de nuestra Patria.

En el largo camino transitado y con el objeto de despejar dudas, junto al propósito de facilitar los aportes profesionales para enriquecer la información contable y la gestión gubernamental, se proyectó la modificación del Reglamento del CECyT incorporando el estudio y la emisión de recomendaciones técnicas del sector público.

La formulación de una normativa contable gubernamental por parte de la profesión, es concordante con los pronunciamientos internacionales de la IFAC (IPSASB) por los cuales se respeta el derecho de las administraciones públicas de establecer normas contables y directrices para la información financiera en sus jurisdicciones. A su vez, se fomenta la adopción de la normativa profesional para la mejora de calidad y comparabilidad de la información financiera elaborada por las mismas, sin perjuicio de las adecuaciones inherentes a las características específicas de cada país. ■

El artículo completo está disponible en www.facpce.org.ar

MULSANNE CAPITAL

www.mulsanne.com
USA

Financiamiento Internacional

- Bienes de capital
- Proyectos
- Leasing

Sin garantías reales, máximas o exclusiones
Plazo hasta 7 años de tasa Libor + 1.5-3%*

Lo invitamos a ofrecer nuestros servicios e iniciar una fructífera y larga relación.

*Tasa de interés de referencia y condiciones de mercado. Libor (mensual) de 12 meses + 1.5-3%



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

Jornada de Difusión

Plan para la **adopción de las NIIF/IFRS**
para la preparación de los estados contables
en las empresas argentinas que
cotizan sus títulos en mercados de valores

Propuesta para cambio de las normas
contables vigentes a IFRS a partir de 2011

Plan de implementación

Con la presencia de Autoridades del IASB
y de Organismos de Control

21 de agosto de 2008

Sede: CPCE - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORMES E INSCRIPCIÓN: www.facpce.org.ar

Noticiero Tributario

Por: CP Teresa Gómez
Directora del Área Tributaria del CECYT

I) ES INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY 11.683, EN CUANTO AUTORIZA AL FISCO A INTERPONER MEDIDAS CAUTELARES SIN INTERVENCIÓN JUDICIAL.

Causa: "AFIP-DGI c/Capobianco; Norberto Oscar s/ejecución fiscal"

Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala II.

Magistrados: Marta Herrera – Carlos Manuel Grecco

Fecha: 04/03/2008

INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA

El juicio de ejecución fiscal — luego de las reformas de la ley 25.239, es considerado un mero cobro ejecutivo—, se encuentra regulado por el artículo 92 de la ley 11.683, resultando procedente para el cobro de pagos a cuenta, anticipos, accesorios, actualizaciones, multas ejecutoriadas, intereses u otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de la AFIP.

Ya nos hemos manifestado previamente¹ en el sentido que las “filosas” modificaciones introducidas por la ley 25.239 al texto del artículo 92 de la ley 11.683, generaron un desplazamiento de la justicia y dotaron a la AFIP de poderes excesivos. Esta situación determinó que la mayoría de la doctrina y gran parte de la jurisprudencia, denunciara las violaciones constitucionales que la nueva norma establece.

El procedimiento ejecutivo fiscal y la concesión de facultades extraordinarias al agente del fisco afecta, decididamente, el principio republicano de división de poderes, desde que se le ha asignado al Poder Administrador claras facultades jurisdiccionales, al punto tal que resulta difícil y complejo dirimir quién, en definitiva, resulta ser el titular del ejercicio jurisdiccional. De la sola lectura de los extraordinarios poderes que se han otorgado a los agentes fiscales surge su propio cuestionamiento.

El juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Carlos María Folco, había declarado de oficio, la inconstitucionalidad de estos poderes en autos “Perfumerías Vanessa”.

RESUMEN DE LA CAUSA

Es ahora la Sala 2º de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal quien en autos “AFIP- DGI c/ Capobianco Norberto Oscar s/ejecución fiscal”, el 4 de marzo de 2008, ha confirmado que el juez está habilitado para declarar, de oficio,

la inconstitucionalidad de las normas que repugnasen cláusulas constitucionales de forma manifiesta e indubitable (F 324:3219).

En la sentencia recaída en la causa “Mil de Pereyra”, el 27 de septiembre de 2001, la CSJN sostuvo que los jueces se encuentran facultados para declarar de oficio la inconstitucionalidad de una norma, por cuanto *“no puede verse en la admisión de esa facultad la creación de un desequilibrio de poderes a favor del Judicial y en mengua de los otros dos, ya que si la atribución en sí no es negada, carece de consistencia sostener que el avance sobre los otros poderes no se produce cuando media petición de parte y sí cuando no la hay”* (F. 324:3219).

DOCTRINA JURISPRUDENCIAL

En las presentes actuaciones, la facultad otorgada al Fisco Nacional por el artículo 92 de la ley 11.683 de disponer, inaudita parte y sin intervención judicial medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, resulta palmariamente inconstitucional, cuando menos, por dos claros e incuestionables motivos.

En primer lugar, por atentatorio del principio de división de poderes, en tanto faculta a un órgano administrativo al ejercicio de una atribución que, por imperio de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Nacional, es propia y exclusiva del Poder Judicial.

“Las “filosas” modificaciones introducidas por la ley 25.239 al texto del artículo 92 de la ley 11.683, generaron un desplazamiento de la justicia y dotaron a la AFIP de poderes excesivos.”

En segundo lugar, por violatorio del derecho de propiedad, consagrado por los artículos 14 y 17 de la Constitución Nacional.

La facultad otorgada a la AFIP por el artículo 92 de la ley 11.683 –t.v.- de disponer por sí medidas cautelares sobre el patrimonio de los contribuyentes viola, asimismo, el derecho de defensa en juicio del demandado. Ello, en tanto coloca en cabeza del propio órgano que expide el título ejecutivo y es la

parte actora en las actuaciones, la posibilidad de proceder a la traba de medidas cautelares que afectan el patrimonio de los particulares, sin que exista la pertinente e imparcial intervención judicial - es decir, sin que el juez pueda analizar si, en caso concreto, la medida resulta procedente y determinar su alcance y extensión-.

En el presente caso, ante la concreta y flagrante violación de los derechos supra señalados, consumada en el embargo que da cuenta la constancia de fs... dispuesto por la accionante sin intervención judicial, **no cabe otra solución que la declaración de oficio de inconstitucionalidad conforme fuera dispuesta por el juez a-quo.**

II) NO SIEMPRE LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATIVA ES REPRESENTATIVA DEL DELITO DE EVASIÓN

Causa: "Consulich pasajes y turismo s/ Inf. Ley 24.769"

Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico - Sala A

Magistrados: Edmundo Hendler - Nicanor Repetto - Juan Carlos Bonzón

Fecha: 12/12/2007

Juzgado a-quo: Juzgado en lo Penal Económico N° 1

RESUMEN DE LA CAUSA

Últimamente hemos observado que a la presentación de declaraciones juradas rectificativas, accediendo a solicitudes de los inspectores que se encuentran realizando una fiscalización, el organismo puede responder con una denuncia penal (cuando los montos rectificados son superiores a las condiciones objetivas de punibilidad previstas en la ley 24.769).

Hemos alertado a los colegas de todo el país sobre esta situación, por ello publicamos una sentencia de la Sala A de la Cámara en lo Penal Económico que descarta la posibilidad de considerar a toda rectificativa constitutiva de un delito penal tributario.

La defensa del contribuyente Jorge Marcelo F. interpone recurso de apelación contra la resolución que dispuso el procesamiento de su asistido, considerando que el imputado

habría presentado una declaración jurada del impuesto a las Ganancias engañosa, mediante la cual evadió el pago del impuesto correspondiente en el período 1999.

El imputado desconoció el hecho, negando asimismo haber obtenido las ganancias que hoy se cuestionan. Si bien las explicaciones brindadas en respaldo de esa negativa resultan insuficientes, **tampoco existen comprobaciones cabales de la maniobra de evasión.** Lo cierto es que, muy poco tiempo después, presentó una declaración jurada rectificando los datos incorrectos.

En esas condiciones la orden de procesamiento no se ajusta a derecho, revocándose la resolución que así lo dispuso.

“La facultad otorgada a la AFIP por el artículo 92 de la ley 11.683 de disponer por sí medidas cautelares sobre el patrimonio de los contribuyentes viola, asimismo, el derecho de defensa en juicio del demandado.”

DOCTRINA JURISPRUDENCIAL

La actitud del imputado corrobora su descargo en el sentido de que no obró con intención dolosa.

Si bien la ley 11.683 autoriza a la AFIP a determinar de oficio, mediante simple estimación² el monto de los tributos y como consecuencia de esa presunción, el respectivo contribuyente se encuentra obligado al pago correspondiente, esa determinación no resulta, por sí sola, demostrativa de hechos que deban encuadrarse en el artículo 1° de la ley 24.769. ■

Notas:

¹ Teresa Gómez y Carlos María Folco, "Procedimiento Tributario. Ley 11683- Dec. 618/97". 4ta. Ed., La Ley, Pág. 408.

² Cfr. artículos 17 y 18 Ley 11.683.

Incentivos a la repatriación de capitales

Por: Alfredo T. F. Destuniano

“Todas las herramientas son útiles menos la condonación tributaria”, afirma el autor, y subraya que “se ha generado la percepción de que existe un “derecho” para los “chicos” y un “derecho” para los “grandes””.

Existen capitales en el exterior que han salido del país en forma dolosa y que no han tributado al Fisco argentino durante su estadía en el exterior.

Ahora resulta ser que, ante la falta de inversiones extranjeras, se ha formulado un proyecto de medida de privilegio tributario que incentivaría la repatriación de fondos de argentinos depositados en el exterior y, por lo tanto, mediante esta regla de “perdón”, su reingreso provocaría el olvido de todo lo anterior. Esto implicaría hablar de la condonación de ilícitos referidos a tributos interiores y del comercio exterior.

La sensación de impunidad en nuestro país es enorme y creciente. Esto es tan así, que se ha generado la percepción de que existe un “derecho” para los “chicos” y un “derecho” para los “grandes”.

¿Se vulnerarían las normas sancionatorias del delito de lavado de dinero?


A no dudar que esto sería posible.

¿Los que mantuvieron los depósitos en nuestro país por respeto a las disposiciones vigentes, u obligados por circunstancias extraordinarias no previstas, estuvieron en igual situación tributaria que aquellos que pudieron sacar sus dineros del país?

Luego del principio de **legalidad**, si se me permitiera formular una tabla personal de valores, a mi humilde criterio, le seguiría en importancia el principio de **equidad**. Me refiero, en particular, a la forma llamada **equidad horizontal** (los que están en igual situación deben tributar igual), con fundamento en los arts. 4 y 16 de la C.N. Este principio de equidad horizontal, en el *ancien régime* francés era rechazado por los nobles, por los más ricos. **Hoy se pretende que la regla sea la igualdad ante la ley.**¹

¿Qué le diríamos a los que mantuvieron sus depósitos en nuestro país e incluso se los devolvieron reducidos? El consejo sería, visto la experiencia anterior, que transfieran sus fondos a bancos del exterior buscando más seguridad jurídica. Recientes episodios propios de la coyuntura, vinculados con el problema de las retenciones al campo y la consecuente remesa de fondos a bancos de la República Oriental del Uruguay, así parece acreditarlo. **Un círculo vicioso.**

¿No se estaría premiando al que realizó el delito de contrabando? La justicia se pronunció en la causa “Kyung, Shu Hyo”² en el sentido que cuando una persona intenta salir del país con una suma de moneda extranjera superior a U\$D 10.000, mediante cualquier ardid o engaño puede, eventualmente, constituir delito de contrabando. En dicha causa la defensa sostuvo que el Código Aduanero sólo establecía el



HQ Harteneck
& Quian &
& Asociados
CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES

ALIANZA ESTRATÉGICA

TERESA GOMEZ & ASOCIADOS
Asesores Tributarios

DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO


* Defensas y Patrocinio ante la AFIP y Tribunal Fiscal de la Nación

* Asesoramiento tributario Nacional e Internacional

* Pericias Penales Tributarias

* Atención de inspecciones

www.harteneck-quian.com
Tel.: (54 11) 4312-3879



República Argentina
Ministerio de Justicia
Oficina de Asesoría

tgomez@harteneck-quian.com
Tel.: (54 11) 4866-2844



contrabando de mercadería más no del dinero.

Para así sentenciar el Tribunal tuvo en cuenta que el Código Aduanero, en su art. 10, define a “mercadería” como todo objeto que fuere susceptible de ser importado o exportado, mientras que el art. 11 dice que la mercadería se clasificará e individualizará de acuerdo con el sistema establecido por Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, elaborado bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera, en Bruselas (14/06/83) y sus modificaciones (Nomenclador de Bruselas).

En síntesis, como el Código habla de “objeto” cuando se refiere a “mercadería”, el nomenclador especifica el concepto por partidas, de forma tal, que si está la partida es “mercadería”.

Por ello, la Sala B, tuvo en consideración lo establecido en el Capítulo 49, posición 49.07.00.100 de la Nomenclatura donde se lee: “Sellos, estampillas de correos, timbres fiscales y análogos...; papel timbrado, billetes de banco; cheques; títulos”. La nota explicativa de la partida aclara que la partida billetes de banco comprende los billetes a la orden de cualquier clase emitidos por los distintos estados o por bancos autorizados para utilizarlos como signos fiduciarios tanto en el país emisor como en los demás países. **Conclusión: el dinero es mercadería.**

Si a esto se le suma lo dispuesto en el art. 632 del C. A., en el sentido de que el PEN puede establecer prohibiciones a la importación y a la exportación, en consonancia con lo dispuesto en el art. 609 que permite prohibiciones para la ejecución de la política monetaria, cambiaria o de comercio exterior, se puede aceptar, dice la Sala B, que el PEN, al dictar el Dec. PEN 1570/01 y su modificatorio 1606/01, ha establecido una prohibición económica de exportar dinero por más de U\$D 10.000, lo cual se ajusta a derecho.

Como referencia a un fracasado intento anterior, tenemos el caso del régimen previsto en el Título III de la tristemente célebre Ley 24073, denominado “Exteriorización de la tenencia de Moneda Extranjera, Divisas y Demás Bienes en el Exterior”. Aquellos que decidieran “normalizar” su situación tributaria mediante la exteriorización de la tenencia de moneda extranjera” quedaban obligados a pagar un impuesto del 1% (art. 9), al depósito de las sumas repatriadas en entidades financieras nacionales durante 180 días (art. 12) y a identificar a la entidad financiera del exterior (art. 14). **El fracaso fue absoluto. La impunidad tenía escollos.**

A veces, uno se apena de sentirse mal. La pena no debería ser por el estado actual, sino por no encontrar el camino... ■

Notas:

- 1 Macon Jorge, Economía del Sector Público, Ed. McGraw-Hill Interamericana, Bogotá, Colombia, p. 58, ISBN 958-41-0295-8
- 2 El 24/09/2002 la C.N. A. P. E., Sala B, integrada por los Dres. Pizzatelli C. A., Grabivker M. A., Hornos R. E. La Ley 2003-A, 74 con nota de Guillermo Vidal Albarracín.

ORGANIZADOR DE ESTUDIO

- * Calcula fechas de vencimientos, anticipos y períodos.
- * Recuerda y organiza tareas o eventos del estudio.
- * Arma calendarios y planillas impositivas.
- * Controla pagos, presentaciones e informes de los clientes.

AMVITUM

CALCULA AUTOMÁTICAMENTE, ORGANIZA Y CONTROLA VENCIMIENTOS Y TAREAS DEL ESTUDIO Y DE SUS CLIENTES CON SOLO APRETAR UN BOTÓN DE FORMA RÁPIDA Y AGRADABLE A LA VISTA.

FÁCIL de implementar, FÁCIL de usar y FÁCIL de avisar

Envía calendarios en Word o PDF, planillas de Excel y mail en HTML con Vencimientos diarios, semanales, mensuales y anuales a sus clientes.





Información y demo:

Tel.: (011) 4858-0105

E-mail: modelos@amvitiium.com.ar

Website: www.amvitiium.com.ar



Córdoba prepara la bienvenida para todo el país

Nuestro Consejo será este año sede del 17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas y la Comisión Organizadora ya está trabajando con suma intensidad para recibir a más de 2.000 profesionales que llegarán desde todo el país. El lema de la nueva edición será “Compromiso y Liderazgo Profesional”.

Los preparativos para el 17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, que este año se llevará a cabo en Córdoba, avanzan a paso firme. El evento, coorganizado por el CPCE de Córdoba y la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre próximos y convocará a miles de profesionales en Ciencias Económicas de los cuatro puntos cardinales del país. En esta oportunidad, el eslogan del encuentro será “Compromiso y Liderazgo Profesional”.

Como es habitual en la organización de este encuentro, el primer día se llevarán a cabo las acreditaciones, entrega de material, acto inaugural y una conferencia magistral, para concluir con un cóctel de bienvenida para todos los congresistas. El jueves se llevará a cabo el trabajo por áreas que continuará el viernes, concluyendo las actividades con la lectura de las conclusiones, una segunda conferencia magistral y la cena de despedida.

Todas las actividades estarán centralizadas en el Predio Ferial Córdoba (Ferial), para lo cual ya se ha suscripto el correspondiente acuerdo con las autoridades de la Agencia Córdoba Turismo. La ubicación que tiene dicho predio permitirá una cómoda accesibilidad tanto a los participantes que se alojen en la ciudad de Córdoba, como a aquellos que lo hagan en ciudades vecinas.

Se espera contar con una concurrencia de entre 2.000 y 2.500 participantes procedentes de todas las provincias argentinas. Como se sabe, Córdoba resulta un destino atractivo para todo el mundo y su ubicación geográfica central favorece un rápido y cómodo desplazamiento desde todo el país.

“Estamos trabajando a paso firme para llegar a septiembre con todos los detalles que requiere un evento de esta importancia. El Comité Organizador ha llevado a cabo importantes reuniones en las que se han definido aspectos claves, como por ejemplo el Reglamento del Congreso, las áreas temáticas, la estructura del Congreso y el presupuesto”, expresó el contador Federico Weissbein, Secretario del CPCE Córdoba y de la Comisión Organizadora del Congreso.

“Además de los visitantes de otras provincias, aspiramos a contar con una numerosa concurrencia de participantes de toda la provincia de Córdoba. Estamos convencidos de que

en el marco de la celebración de los 60 años de nuestra institución, éste va a ser un Congreso Nacional de altísimo nivel y ello dependerá no sólo del esfuerzo organizativo del CPCE de Córdoba y de la FACPCE, sino también de la vocación de participación de todos los colegas”, afirmó el contador Weissbein.

CÓRDOBA, UNA SEDE ESPECIAL

Los asistentes y participantes al 17º Congreso Nacional podrán optar por una extensa oferta hotelera tanto de la ciudad de Córdoba, como de localidades aledañas, como Villa Carlos Paz, Alta Gracia o Río Ceballos, para mencionar sólo algunas. Tanto la contratación de los servicios de hotelería como los precios de los mismos pueden ser consultados por los asistentes en sus propios Consejos de origen o bien directamente con los establecimientos hoteleros cuyos datos están disponibles en el sitio web del Congreso (www.17congreso.com.ar).

ÁREAS TEMÁTICAS

Área I: Contabilidad y Auditoría

Área II: Tributaria

Área III: Laboral y Previsional

Área IV: Administración

Área V: Actuación Judicial y Sociedades

Área VI: Política Profesional

Área VII: Economía, Comercios Exterior y Ambiente

Área VIII: Sector Público

Área IX: Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos





17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Rede:



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba



Organiza:



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

Av. H. Yrigoyen 490 • Buenos Aires 865 • Tel.: (0351) 4688327/324 • (5000) Córdoba
info@17congreso.com.ar • www.17congreso.com.ar

Retratos de mi Tierra

Concurso de fotografía abierto a los profesionales de los Consejos de todo el país

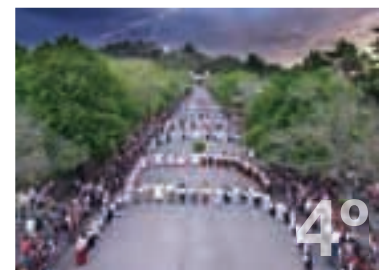
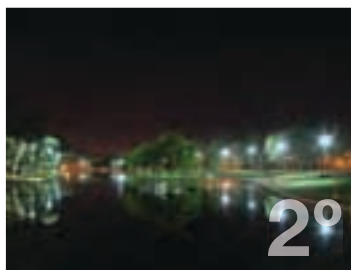
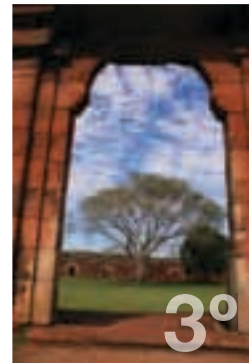
- ▶ El objetivo fue que cada profesional, de cada rincón del país, muestre a sus colegas su propio entorno.
- ▶ Se recibieron cerca de 100 fotografías.
- ▶ El jurado tomó en consideración la capacidad de cada toma para transmitir la identidad de un lugar o de su gente, y la calidad técnica.

Los ganadores:

- 1º Diego Romero
Provincia de Chaco
- 2º Jorge Tártara
Provincia de Buenos Aires
- 3º Juan Gabriel Fagnani
Ciudad de Buenos Aires
- 4º Luis María Lauge
Ciudad de Buenos Aires

FACPCE agradece la participación de los profesionales que nos han enviado sus trabajos fotográficos.

Las fotografías ganadoras ilustrarán la portada de la Revista Imagen Profesional.





Cursos y talleres de fotografía

www.nuevofca.com.ar

TALCAHUANO 342 1º 14 (C1013AAH)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
TE 4382.8026 / INFO@NUEVOFCA.COM.AR



nuevo foto club argentino



LISICKI LITVIN & ASOCIADOS

25 de Mayo 555 - Piso 13 - C1002ABK - Ciudad A. de Buenos Aires

IMPUESTOS Y PREVISIONAL

AUDITORÍA

CONSULTORÍA

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Tel. (5411) 4313-3035

E-mail: estudio@llyasoc.com.ar

www.llyasoc.com

¿Sabía que la **FACPCE** le brinda a Ud. y a su grupo familiar cobertura en...

Transplantes e implantes de órganos

Cirugías Cardiovasculares

Cirugías Oftalmológicas

Provisión de medicación Oncológica

Provisión de medicación
antirretroviral - HIV

Tratamientos oncológicos Alternativos

Gastos Médico
Asistenciales en Accidentes de tránsito

Además brinda asesoramiento
respecto de prestadores en
todas las especialidades

Consultas e informes:

CPCE donde se encuentra matriculado



Federación Argentina de Consejos
Profesionales de Ciencias Económicas

FACPCE

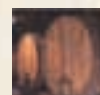


Organizan

Auspicia



3ras. Jornadas Nacionales de Actuación en Cooperativas



23 y 24
de Setiembre
de 2008

**Federación Argentina de Consejos
Profesionales de Ciencias Económicas**

Av. Córdoba 1367, 6° Piso, Cdad. de Buenos Aires
E-Mail: facpce@facpce.org.ar
TE: 4813-2613/1758 – 4815-7441



Información: www.facpce.org.ar

